

INFORME FINAL

DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 8.10.03

Compras y Contrataciones del GCBA

Buenos Aires, Agosto de 2012

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AV. CORRIENTES 640, PISO 5º CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

CÓDIGO DEL PROYECTO: 8. 10. 03

NOMBRE DEL PROYECTO: Compras y Contrataciones del GCBA

TIPO DE AUDITORÍA: Legal y Financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2009

EQUIPO DESIGNADO

DIRECTORA DE PROYECTO: Doris Christensen

Auditor a cargo de tareas de campo: Dr. Gustavo Rubén Romeo Mántaras

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores de fecha 15 de agosto de 2012.

Resolución AGC N° 266/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2012.																																				
Código del Proyecto	8.10.03																																				
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones del GCBA																																				
Período examinado	2009																																				
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del GCBA.																																				
Presupuesto	<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2009</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Jur 40 / Prog. 52</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">UE</th> <th style="text-align: center;">Inc. 2</th> <th style="text-align: center;">Inc. 3</th> <th style="text-align: center;">Inc. 4</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">410</td> <td style="text-align: right;">9.494.318</td> <td style="text-align: right;">3.861.507</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> <td style="text-align: right;">13.355.825</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">412</td> <td style="text-align: right;">29.984.006</td> <td style="text-align: right;">14.227.521</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> <td style="text-align: right;">44.211.527</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">425</td> <td style="text-align: right;">11.793.457</td> <td style="text-align: right;">7.594.825</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="text-align: right;">19.388.282</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">426</td> <td style="text-align: right;">14.808.850</td> <td style="text-align: right;">10.473.391</td> <td style="text-align: right;">170.000</td> <td style="text-align: right;">25.282.241</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Jur. 55 / Prog. 20</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">UE</th> <th style="text-align: center;">Inc. 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">573</td> <td style="text-align: right;">213.030.109</td> </tr> </tbody> </table>	Jur 40 / Prog. 52					UE	Inc. 2	Inc. 3	Inc. 4	Total	410	9.494.318	3.861.507	150.000	13.355.825	412	29.984.006	14.227.521	120.000	44.211.527	425	11.793.457	7.594.825	50.000	19.388.282	426	14.808.850	10.473.391	170.000	25.282.241	Jur. 55 / Prog. 20		UE	Inc. 4	573	213.030.109
Jur 40 / Prog. 52																																					
UE	Inc. 2	Inc. 3	Inc. 4	Total																																	
410	9.494.318	3.861.507	150.000	13.355.825																																	
412	29.984.006	14.227.521	120.000	44.211.527																																	
425	11.793.457	7.594.825	50.000	19.388.282																																	
426	14.808.850	10.473.391	170.000	25.282.241																																	
Jur. 55 / Prog. 20																																					
UE	Inc. 4																																				
573	213.030.109																																				
Alcance	<p>El examen fue realizado en las siguientes Jurisdicciones (Jur), Unidades Ejecutoras (UE) y Programas Presupuestarios correspondientes a las Comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jur. 40. Ministerio de Salud. Programa 52. Atención Médica General de las UE 410 (Hospital Teodoro Álvarez, 412 (Hospital Cosme Argerich), 425 (Hospital José M. Penna, y 426 (Hospital Parmenio Piñero). - Jur. 55. Ministerio de Educación. UE 573 Dirección General de Proyectos y Obras. Programa 20. Infraestructura y Mantenimiento de Escuelas. 																																				
Período de desarrollo de las tareas de campo	Agosto – Diciembre 2010																																				
Aclaraciones previas	La Comuna 4 está integrada por los barrios de Parque Patricios, Barracas, La Boca y Nueva Pompeya, mientras que la Comuna 7 por los barrios de Flores y Parque																																				

	<p>Chacabuco.</p> <p>Con relación a la educación, en las Comunas 4 y 7 funcionan los distritos escolares números: 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 19, aunque, en la mayoría de los casos, éstos últimos tienen un radio de acción que no coincide exactamente con el ámbito geográfico de las primeras.</p> <p>Respecto de la salud, en las comunas objeto del presente análisis, se emplazan 4 de los 13 Hospitales Generales de Agudos que funcionan bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Dichos hospitales son: el Cosme Argerich, y el José M. Penna, ubicados en la Comuna 4, encontrándose los hospitales Teodoro Álvarez y Parmenio Piñero, ubicados en la Comuna 7.</p> <p>Desde hace varios años, coexisten en la Ciudad dos circuitos para el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, al igual que para la contratación de servicios y la adquisición de equipamiento. El primero de ellos, es el instituido por los propios efectores del sistema de salud (compra descentralizada), mientras que el segundo, establecido por la UPE-UOAC, tiene como objetivo facilitar la compra centralizada. Motivado en la finalidad de otorgar la máxima calidad en la prestación llevada a cabo por los hospitales y dirigido a establecer mecanismos oportunos, ágiles y transparentes que maximicen la eficiencia económica.</p> <p>De esta manera, hasta el 2008, el sistema centralizado era coordinado por la Dirección de Abastecimiento Hospitalario del Ministerio de Salud, quien concentraba los requerimientos de los distintos hospitales porteños.</p> <p>A partir de ese año, a través del Dto. 151-GCBA/08, fue creada la UOA Central con el objeto de coordinar, agrupar y dirigir los procesos de contratación de los bienes y servicios, siendo la misma conformada por los Ministerios de Salud y de Hacienda y constituida en el marco de la Ley 2095, de Compras y Contrataciones de la Ciudad.</p> <p>Esta última norma, define la compra centralizada a la vez que constituye a las Unidades Operativas de Adquisiciones como órganos integrantes del Sistema de Contrataciones.</p> <p>Sin embargo, razones de índole operativo-administrativas, tales como el retraso en la remisión de los insumos y la</p>
--	--

	<p>falta de una estructura orgánica y funcional sumado a la búsqueda de alternativas para la optimización de los recursos disponibles, dieron lugar a un replanteo de las misiones y funciones y a la reorganización de la estructura orgánica de la UOA Central.</p> <p>Es así como, en ese mismo año, por Dto. 1353-GCBA/08 se dejó sin efecto la UOA Central y se dispuso la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOAC) encontrándose, al igual que su antecesor, en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Hacienda.</p> <p>En la actualidad, la UPE-UOAC, utiliza la licitación pública, contratación directa y el régimen de caja chica especial, como procedimientos para las compras y contrataciones en las que interviene.</p> <p>Excepcionalmente, emplea el procedimiento de Caja Chica Especial, denominada “Mesa de Ayuda”, que tiene como fundamento la atención de situaciones de carácter urgente mediante el empleo de Fondos con Cargo a Rendir, con el objeto de evitar el desabastecimiento de los hospitales públicos.</p> <p>Por otro lado, los Directores Médicos de los Hospitales, están facultados por vía de excepción, en el marco de los Decretos 2143-GCBA/07 y 856-GCBA/08, para comprometer obligaciones cuando se trate de operaciones imposterables dirigidas a asegurar la continuidad y fluidez de los servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de caja chica.</p> <p>También realizan compras de urgencia, por medio del Fondo de Emergencia para la Salud (FES), de reposición permanente, creado por Dto. 7-GCBA/08, a la vez que se valen de las figuras jurídicas clásicas establecidas por la Ley 2095 (licitación pública, licitación privada y contratación directa).</p> <p>En materia de Educación, las obras realizadas en los distritos escolares nros. 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 19, que no se encuentran íntegramente comprendidos en las comunas bajo análisis. Las mismas arrojan los siguientes resultados preliminares:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Los contratos celebrados por obras de gas en escuelas de los mencionados distritos totalizan \$ 5.278.480. • También se concertaron contratos por otras obras diversas por un total de \$ 39.442.228. <p>Los contratos concertados para la realización de obras de gas en escuelas de la Comuna 4 totalizan \$ 1.526.397, mientras que en las de Comuna 7 \$ 556.167; mientras que los contratos para la realización de obras diversas en escuelas de la Comuna 4 ascienden a \$ 4.954.423 y en la Comuna 7 a \$ 5.574.347.</p> <p>La Ejecución presupuestaria de la obra pública del área Educación revela, con relación al Programa 20 “Infraestructura y Mantenimiento- UE 573” Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, que durante el ejercicio 2009 se ejecutó el 64% del crédito sancionado y el 84% del vigente.</p> <p>Los saldos no utilizados se registraron principalmente en el rubro Bienes de Uso, en donde se subejecutaron \$ 22.402.670, representativos del 17,1 % del crédito vigente.</p>
Observaciones principales	<p>COMPRAS CENTRALIZADAS PARA ATENDER GASTOS DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plazos prolongados para el desarrollo de algunos trámites. ➤ Debilidad e insuficiencia de control: legajos de compras incompletos. <p>COMPRAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL RÉGIMEN DE MESA DE AYUDA / CAJA CHICA ESPECIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Deficiencias en la planificación de los hospitales. ➤ Asignación de partidas sin encuadre legal apropiado. ➤ Procedimiento irregular: falta de documentación que acredite la urgencia. <p>COMPRAS DESCENTRALIZADAS REALIZADAS DESDE LOS HOSPITALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayoritaria utilización de modalidades de excepción. ➤ Elevada participación de las compras descentralizadas.

	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ÁREAS SALUD Y EDUCACIÓN</p> <p>➤ Presupuesto sin ejecutar en ambas áreas.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>En lo que respecta al área de salud, las principales debilidades se relacionan con la utilización habitual de modalidades de excepción de los diversos regímenes de compra vigente.</p> <p>Respecto a las compras centralizadas se pueden destacar la excesiva demora en el desarrollo del proceso licitatorio y la insuficiencia de documentación respaldatoria en esas tramitaciones.</p> <p>Para el sistema de compras y contrataciones del área de salud de la Ciudad, coexisten con el mencionado en el párrafo anterior, procedimientos de adquisición de excepción que, para los cuatro Hospitales de la muestra y durante el período relevado, significaron más del 60 % de los gastos (entre compras descentralizadas y utilización de Cajas Chicas Especiales). En consecuencia, se advierten importantes debilidades tanto en la previsión y la planificación del sistema de Salud, lo que implica la consiguiente multiplicación del tiempo y el uso de los recursos. Por otro lado, se han advertido situaciones en las que se asignaron gastos a partidas presupuestarias sin el encuadre legal apropiado. Además, se han hallado procedimientos irregulares en procedimientos de excepción donde falta la acreditación de la urgencia y/o documentación respaldatoria en los legajos de compra. En consecuencia, se remarca la debilidad en cuanto a los procedimientos de planificación, ejecución y control de los gastos en salud.</p> <p>En lo que a Educación se refiere, la sub-ejecución del presupuesto asignado es el aspecto más relevante a subsanar, en aras de dotar de mejores instalaciones y equipamientos a las escuelas de la Ciudad, haciendo un uso completo y eficiente de las partidas presupuestarias fijadas.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>Ineficiencias en las compras de medicamentos e insumos y en el uso de los fondos públicos asignados a la salud y educación de las comunas analizadas.</p>

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 8.10.03
Compras y Contrataciones del GCBA**

DESTINATARIO

Señora
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar una auditoría legal y financiera de las Compras y Contrataciones del GCBA durante el ejercicio 2009.

I) OBJETO

Compras y Contrataciones del GCBA.

II) OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del GCBA.

III) ALCANCE

El examen fue realizado en las siguientes jurisdicciones (Jur), Unidades Ejecutoras (UE) y Programas Presupuestarios correspondientes a las comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

¹ En adelante AGCBA

- Jur. 40. Ministerio de Salud. Programa 52. Atención Médica General de las UE 410 (Hospital Teodoro Álvarez), 412 (Hospital Cosme Argerich), 425 (Hospital José M. Penna) y 426 (Hospital Parmenio Piñero).
- Jur. 55. Ministerio de Educación. UE 573. Dirección General de Proyectos y Obras. Programa 20. Infraestructura y Mantenimiento de Escuelas.

Para la revisión, se aplicó el siguiente marco normativo:

- Normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 –AGCBA.
- Normas de auditoría vigentes en Argentina.
- Restantes, detalladas en Anexo I.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- 1) Delimitación de las áreas objeto de la compulsión y de los hospitales y escuelas incluidos en la misma.
- 2) Análisis del presupuesto asignado y modificaciones posteriores.
- 3) Recopilación y estudio de la normativa vigente.
- 4) Solicitud de documentación y/o información a:
 - Hospitales: General de Agudos Piñero, J.A. Penna, Dr. Cosme Argerich y Teodoro Álvarez.
 - UPE- UOAC ²
 - Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Salud.

² Unidad de Proyectos Especiales con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central.
Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

- Dirección General de Presupuesto y Planeamiento del Ministerio de Salud.
 - Ministerio de Educación.
 - Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.
 - DG de Servicios a las Escuelas del Ministerio de Educación.
- 5) Relevamiento de circuitos correspondientes a:
- Compras centralizadas de medicamentos.
 - Compras y contrataciones para hospitales realizadas a través de Mesa de Ayuda.
 - Contrataciones de servicios para hospitales (limpieza, residuos patogénicos, comida, lavadero, etc.).
 - Compras realizadas por los hospitales (licitaciones, contrataciones directas, reconocimiento de gastos, bajo el régimen instaurado a través de los Decretos 2143/08 y 856/08).
 - Contratación de obra pública para el mantenimiento de escuelas.
 - Adquisiciones realizadas por la ex Dirección General Adjunta Compras y Contrataciones (actual Dirección Operativa Compras y Contrataciones) dependiente de la Dirección Administrativa Contable del Ministerio de Salud.
- 6) Entrevistas realizadas con funcionarios de la UPE-UOAC, de los Hospitales Generales de Agudos y del Ministerio de Educación.
- 7) Revisión de carpetas de Obra Pública detalladas en la muestra (Anexo II).
- 8) Obtención y análisis de bases de datos de compras centralizadas suministradas por UPE-UOAC.
- 9) Selección de una muestra de Carpetas de compras centralizadas, gestionadas durante el 2009 (Anexo II). Para dicho proceso se tuvieron en cuenta las compras monetariamente más significativas realizadas para los 4 hospitales analizados.
- 10) Obtención y análisis de la composición de las compras realizadas por:

- La ex Dirección General Adjunta Compras y Contrataciones³, respecto del equipamiento adquirido para los 4 hospitales generales de agudos del punto 4).
- Mesa de Ayuda, bajo el régimen de Caja Chica Especial.
- Los hospitales generales de agudos relacionados con el presente proyecto.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo acceso a la carpeta de compras N° 50/UOAC/2009, correspondiente a la Licitación Pública N° 1/UOAC/2009, para la provisión de oxígeno líquido y gaseoso, con destino a los Hospitales y Centros de Salud dependientes del GCBA⁴.

De acuerdo a las bases suministradas por la UPE-UOAC, el monto total de los insumos comprados para los hospitales, de las comunas en análisis, asciende a \$ 2.426.680.

Ante la limitación planteada, no resultó posible aplicar procedimientos tendientes a corroborar el cumplimiento de la normativa vigente en la mencionada carpeta.

V) ACLARACIONES PREVIAS

V. 1.) Delimitación del área objeto de análisis

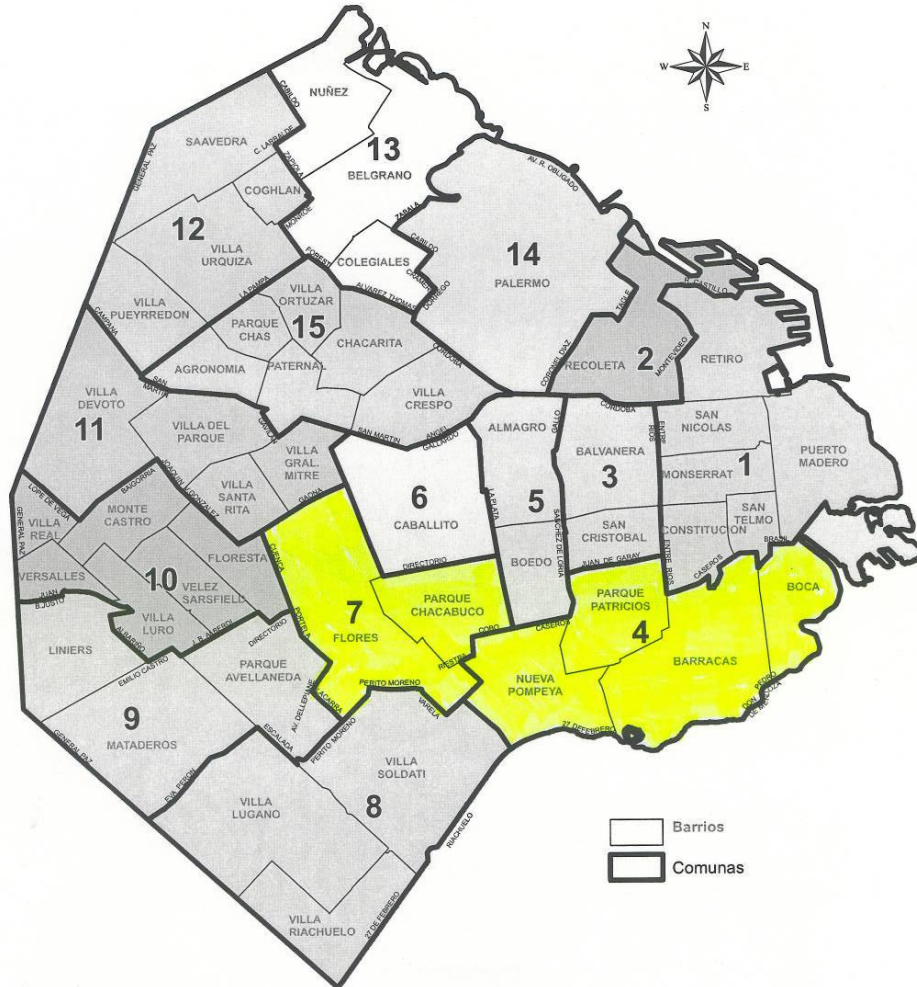
El presente proyecto se circunscribe al análisis de las compras y contrataciones realizadas -en salud y educación- para las comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En mapas adjuntos puede visualizarse que la Comuna 4 está integrada por los barrios Parque Patricios, Barracas, La Boca y Nueva Pompeya; mientras que la Comuna 7, por los barrios de Flores y Parque Chacabuco.

³ Dependiente de la Dirección General Administrativa Contable del Ministerio de Salud.

⁴ Con posterioridad a la finalización de las tareas de campo, la UPE-UOAC informó que dicha carpeta fue remitida a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros, como consecuencia de un Recurso Jerárquico presentado por un oferente.

Comunas y Barrios



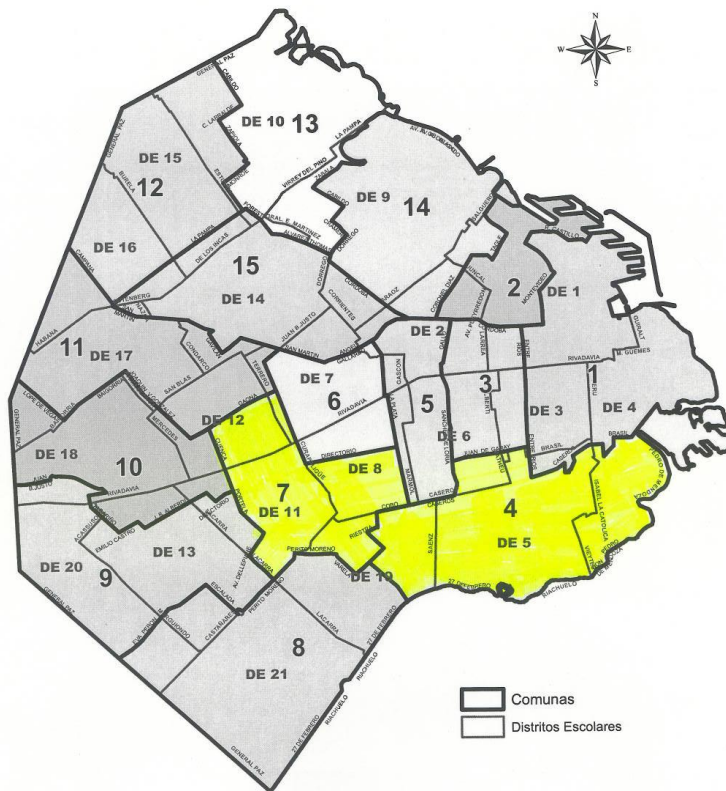
Fuente: Carta Escolar, Dirección de Investigación, Dirección General de Planeamiento, Ministerio de Educación del GCBA. Sobre la base de la Ley 2.329 del 10/05/07.

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Con relación a la educación, en la comunas 4 y 7 funcionan los distritos escolares números 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 19, aunque, en la mayoría de los casos, estos últimos tienen un radio de acción que no coincide exactamente con el ámbito geográfico de las primeras.

Comunas y Distritos Escolares



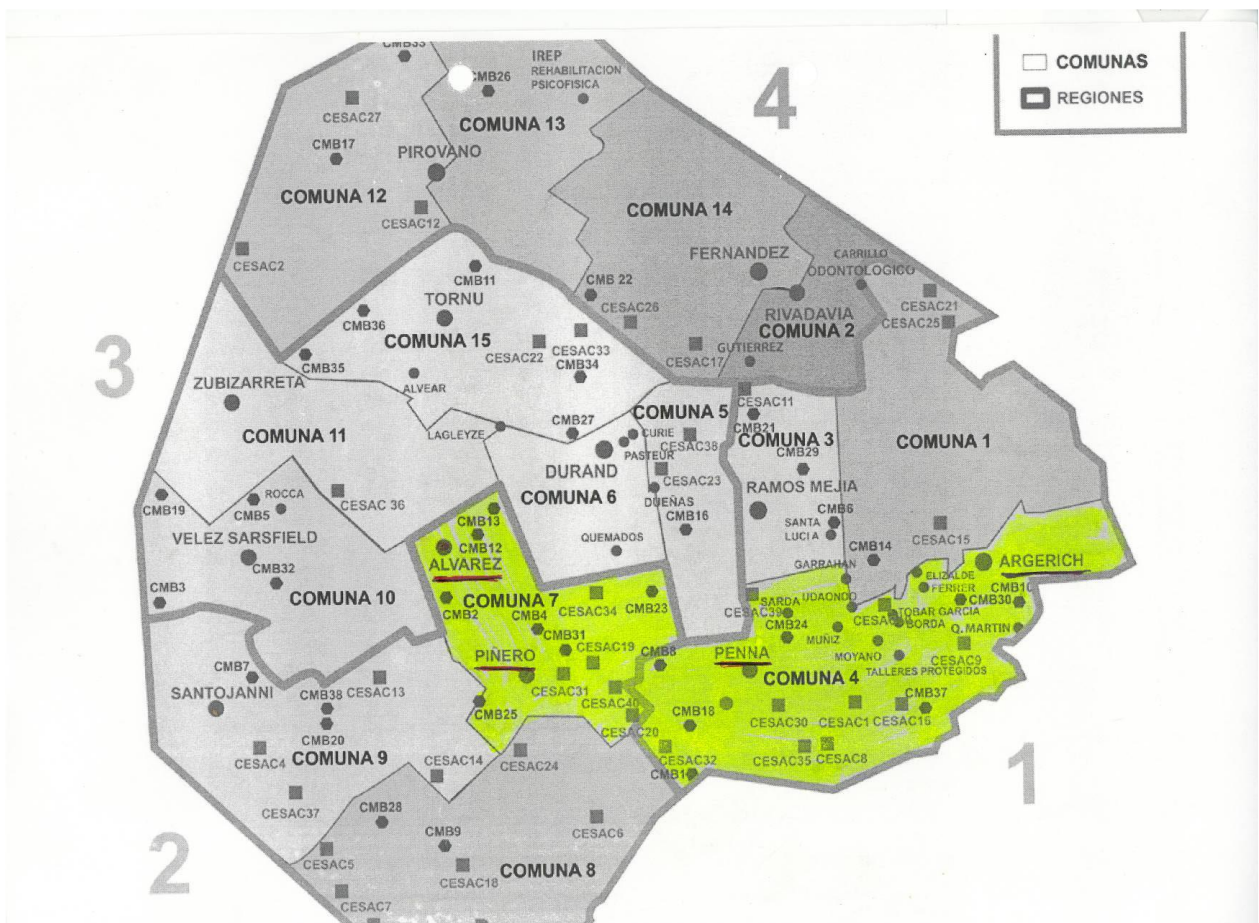
Fuente: Carta Escolar, Dirección de Investigación, Dirección General de Planeamiento, Ministerio de Educación del GCBA. Límites de Comuna sobre la base de la Ley 2.329 del 10/05/07 y Distritos Escolares actualizados a septiembre de 2007 en función de las modificaciones territoriales, catastrales y toponímicas de las calles delimitantes.

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Respecto de la salud, en las comunas objeto del presente análisis, se emplazan 4 de los 13 Hospitales Generales de Agudos que funcionan bajo la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichos hospitales son: el Argerich y el Penna, ubicados en la Comuna 4; y el Álvarez y Piñero, ubicados en la Comuna 7.



Tanto la Comuna 4 como la 7, cuentan también con Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC⁵, 9 en la Comuna 4; 5 en la Comuna 7), los cuales -en forma conjunta- representan el 34,2% de los 41 existentes en todo el territorio de la Ciudad.

Por otra parte, en la comuna 4, se ubican cinco⁶ de los 14 hospitales especializados, como también uno⁷ de los 3⁸ hospitales generales de niños que funcionan en la Ciudad.

Cabe señalar que el presente trabajo no comprende análisis alguno sobre las compras realizadas para los Centros ni hospitales mencionados en los últimos dos párrafos.

V. 2) Régimen de Compras y Contrataciones para la salud

Desde hace varios años, coexisten en la Ciudad dos circuitos para el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos, al igual que para la contratación de servicios y la adquisición de equipamiento. El primero de ellos, es el instituido por los propios efectores del sistema de salud (compra descentralizada), mientras que el segundo, establecido por la UPE-UOAC⁹, tiene como objetivo facilitar la compra centralizada. Motivado en la finalidad de otorgar la máxima calidad en la prestación llevada a cabo por los hospitales y dirigido a establecer mecanismos oportunos, ágiles y transparentes que maximicen la eficiencia económica.

De esta manera, hasta el 2008, el sistema centralizado era coordinado por la Dirección de Abastecimiento Hospitalario del Ministerio de Salud, quien concentraba los requerimientos de los distintos hospitales porteños.

A partir de ese año, a través del Dto. 151-GCBA/08, fue creada la UOA¹⁰ Central con el objeto de coordinar, agrupar y dirigir los procesos de contratación de los bienes y

⁵ Comuna 4: CESAC 1, 8, 9, 15, 16, 30, 32, 35, 39. Comuna 7: CESAC 19, 20, 31, 34, 40.

⁶ Ramón Sardá (materno infantil), Francisco Muñiz (enfermedades infecciosas), Braulio Moyano y Tobar García (salud mental y salud mental infante juvenil, respectivamente) y María Ferrer (rehabilitación respiratoria).

⁷ Hospital Pedro Elizalde.

⁸ Se incluye el Hospital Garrahan, de administración compartida con el Poder Ejecutivo Nacional.

⁹ Por Resolución N° 1-UPE-UOAC/08, se aprueba el Manual de Procedimientos que instrumenta la operatoria relacionada con la solicitud, compra y distribución de Medicamentos e Insumos Médicos para Hospitales y Centros de Salud dependientes del GCBA.

¹⁰ Unidad Operativa de Adquisiciones.

servicios, siendo la misma conformada por los Ministerio de Salud y de Hacienda y constituida en el marco de la Ley 2095, de Compras y Contrataciones de la Ciudad.

Esta última norma, define la compra centralizada¹¹ a la vez que constituye a las Unidades Operativas de Adquisiciones¹² como órganos integrantes del Sistema de Contrataciones.

Sin embargo, razones de índole operativo-administrativas, tales como el retraso en la remisión de los insumos y la falta de una estructura orgánica y funcional¹³ sumado a la búsqueda de alternativas para la optimización de los recursos disponibles, dieron lugar a un replanteo de las misiones y funciones y a la reorganización de la estructura orgánica de la UOA Central.

Es así como, en ese mismo año, por Dto. 1353-GCBA/08 se dejó sin efecto la UOA Central y se dispuso la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE)¹⁴ con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOAC) encontrándose, al igual que su antecesor, en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Hacienda.

En la actualidad, la UPE-UOAC, utiliza la licitación pública, contratación directa y el régimen de caja chica especial, como procedimientos para las compras y contrataciones en las que interviene.

Excepcionalmente, emplea el procedimiento de Caja Chica Especial, denominada “Mesa de Ayuda”, que tiene como fundamento la atención de situaciones de carácter urgente mediante el empleo de Fondos con Cargo a Rendir, con el objeto de evitar el desabastecimiento de los hospitales públicos.

Por otro lado, los Directores Médicos de los Hospitales, están facultados por vía de excepción, en el marco de los Decretos 2143-GCBA/07 y 856-GCBA/08, para comprometer obligaciones cuando se trate de operaciones impostergables dirigidas a asegurar la continuidad y fluidez de los servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de caja chica.

¹¹ Ley 2095, art. 42: “Se utiliza la compra unificada cuando dos o más reparticiones desean adquirir un mismo tipo de bien o servicio y se presume que el costo total a pagar por la Administración será menor si se tramita en forma conjunta, según establezca la reglamentación.

La Unidades Operativas de Adquisiciones o bien los Órganos Rectores, pueden tomar la decisión de agrupar contrataciones una vez presentado el plan anual de adquisiciones.”

¹² Ley 2095, Art. 17 y 19.

¹³ Informe N° 10.053/MSGC/2009.

¹⁴ El Organigrama se transcribe en Anexo VI del presente

También realizan compras de urgencia, por medio del Fondo de Emergencia para la Salud (FES), de reposición permanente, creado por Dto. 7-GCBA/08, a la vez que se valen de las figuras jurídicas clásicas establecidas por la Ley 2095 (licitación pública, licitación privada y contratación directa).

V.3) Compras centralizadas de medicamentos e insumos médicos realizadas a través de la UPE-UOAC

Las bases suministradas, por la dependencia del título, reflejan la siguiente situación:

- Durante el 2009, las compras centralizadas se dividieron en 2 etapas. En la primera de ellas las mismas se realizaron utilizando los mecanismos de licitaciones públicas y contrataciones directas; mientras que en la segunda etapa sólo a través de licitaciones públicas.

Las adquisiciones globales para los hospitales bajo análisis fueron las siguientes:

Cuadro 1

		4 hospitales - \$ -	Todos los Hospitales- \$	%
1ra. Etapa	L + CD	24.795.221	120.497.620,08	20,6%
2da. Etapa	L	7.254.910	56.549.334,24	12,8%
Total		32.050.131	177.046.954,32	18,1%

L= Licitaciones Públicas; CD= Contrataciones Directas.

- Del cuadro anterior se desprende, que las compras centralizadas para los hospitales generales bajo estudio participaron del 20,6% del consolidado general en la primera parte del año y del 12,8 % en la segunda; mientras que la incidencia anual representa el 18,1% del total.
- El análisis de las compras por hospital se expone en Cuadro 2 siguiente.

Cuadro 2

	1° etapa \$	2° etapa \$	Total \$	Participación %
Álvarez	3.349.439	715.447	4.064.886	12,7%
Argerich	11.473.319	3.914.399	15.387.718	48,0%
Pena	4.620.720	1.267.899	5.888.619	18,4%
Piñero	5.351.743	1.357.164	6.708.907	20,9%
TOTAL 4 HOSPITALES	24.795.221	7.254.910	32.050.130	100,0%

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

- Las compras económicamente más relevantes fueron realizadas para el hospital Dr. Cosme Argerich, con una participación del 48% del segmento analizado.

En orden decreciente de importancia, le suceden las adquisiciones realizadas para el hospital Parmenio Piñero, aunque con una incidencia significativamente inferior (20,9%); las correspondientes al hospital J.A. Penna (18,4%), y por último, las destinadas al hospital Teodoro Álvarez, con una participación del 12,7%.

- Finalmente, el cuadro 3 refleja la incidencia de las compras centralizadas de los 4 hospitales generales de agudos de las comunas 4 y 7 (ubicadas en la zona sur de la CABA) sobre el total de compras centralizadas de todos los hospitales de la Ciudad.

Dicha incidencia (18,1%) resulta, en términos comparativos, mucho más significativa, que la que registran los hospitales de las comunas de la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires¹⁵, que participan del 13,9% del total de compras centralizadas del ejercicio.

Cuadro 3

Compras centralizadas	1° etapa	2° etapa	Total	Participación
ZONA SUR				
<i>Comuna 4</i>				
Hospital Argerich	11.473.319	3.914.399	15.387.718	
Hospital Penna	4.620.720	1.267.899	5.888.619	
<i>Comuna 7</i>				
Hospital Álvarez	3.349.439	715.447	4.064.886	
Hospital Piñero	5.351.743	1.357.164	6.708.907	
Total Comunas 4 y 7	24.795.221	7.254.910	32.050.131	18,1%
ZONA NORTE				
<i>Comuna 2</i>				
Hospital Rivadavia	4.296.580	1.605.640	5.902.220	
<i>Comunas 12 y 13</i>				
Hospital Pirovano	5.566.683	1.485.342	7.052.025	
<i>Comuna 14</i>				
Hospital Fernández	8.537.778	3.195.108	11.732.886	
Total Comunas 2,12, 13 y 14	18.401.041	6.286.090	24.687.131	13,9%
Total compras centralizadas GCBA	120.497.620	56.549.334	177.046.954	100,0%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información suministrada por la UPE-UOAC.

¹⁵ Comunas 2, 12, 13 y 14, en donde se ubican los Hospitales Generales de Agudos Rivadavia, Pirovano y Fernández.

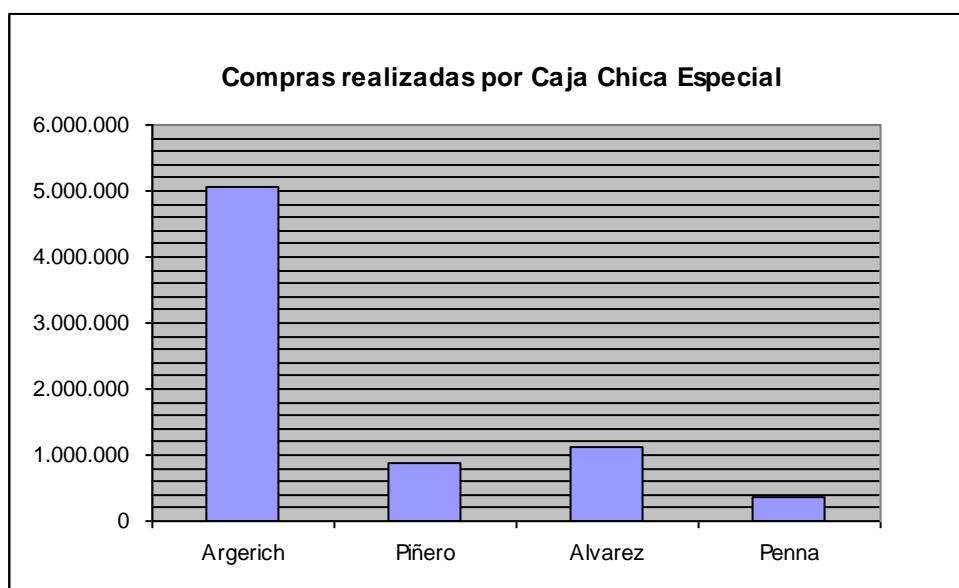
V.4) Compras realizadas a través de Mesa de Ayuda

De acuerdo a la información recibida, durante el ejercicio 2009, se realizaron compras bajo el régimen de Mesa de Ayuda / Caja Chica Especial por los siguientes montos y porcentajes:

Cuadro 4

	\$	%
Argerich	5.052.276	68%
Piñero	891.680	12%
Álvarez	1.123.168	15%
Penna	352.922	5%
TOTAL	7.420.045	100%

Gráfico 1.



Nuevamente bajo esta modalidad, el efector para quien se realizaron compras más relevantes es el Hospital Argerich (68%, del monto total de adquisiciones, gestionadas a través de 1.345 actuaciones), seguido por el Hospital Álvarez (15%, distribuido en 754 trámites), el Piñero (12%, 301 actuaciones) y, en último lugar, el Penna (5%, 166 actuados).

El cuadro siguiente exhibe las compras realizadas por Caja Chica Especial por montos superiores a \$ 10.000; siendo el Hospital Argerich quien concentra el porcentaje más elevado (55.4%), superior al porcentaje promedio de los 4 hospitales analizados (49%).

Cuadro 5

	Partidas > \$ 10.000		Monto	Total Universo		%	
	Monto	Cant.Partidas		Cant. Partidas	Montos	Cant.Partidas	
Argerich	2.798.555	110	5.052.276	1345	55,4%	8%	
Álvarez	527.851	22	1.123.168	754	47,0%	3%	
Piñero	254.952	16	891.680	301	28,6%	5%	
Penna	57.755	4	352.922	166	16,4%	2%	
	3.639.111	152	7.420.046	2566	49,0%	6%	

Para finalizar, se analizan los productos que resultaron más habitualmente adquiridos bajo la modalidad “Caja Chica Especial”. El cuadro 6 muestra a las suturas como el insumo tramitado en mayor cantidad de oportunidades (59): seguidas por guantes de cirugía y jeringas hipodérmicas (49 y 47 actuados), luego por los guantes de examinación, agujas hipodérmicas y catéteres endovenosos (37, 38 y 34 trámites anuales, respectivamente).

Cuadro 6

	Cant. De trámites	Monto	Cant. unidades	Precio promedio
Sutura	59	\$ 122.005,42	14.611	\$ 8,35
Guantes de cirugía	49	\$ 210.613,20	196.200	\$ 1,07
Guantes de examinación	37	\$ 133.301,00	957.000	\$ 0,14
Aguja hipodérmica	38	\$ 15.469,60	234.300	\$ 0,07
Jeringa hipodérmica sin aguja	47	\$ 107.065,05	398.600	\$ 0,27
Catéter endovenoso de mediana duración	34	\$ 44.692,70	31.850	\$ 1,40

V.5) Compras descentralizadas realizadas desde los Hospitales

A. Información general

Los 4 hospitales analizados notificaron la realización de compras –desde sus propios servicios administrativos- por un importe de \$50.855.258 (cuadro 7).

Las adquisiciones de mayor cuantía fueron realizadas en el marco del Decreto 2143/07, con el 40,8% del monto total consolidado, para todas las modalidades de contratación. En orden de importancia, lo suceden las Contrataciones Directas, con el 30,5%; mientras que las tramitadas mediante Licitaciones Públicas, participaron del 27,2% del acumulado.

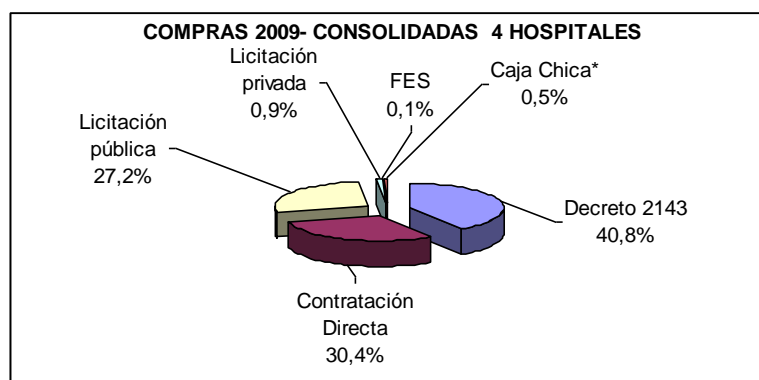
En el otro extremo, las compras más irrelevantes fueron cursadas a través de Licitaciones privadas (0,9%), FES (0.1%) y Caja Chica (0,5%).

Cuadro 7. Clasificación por modalidad

	Consolidado 4 hospitales	%
Decreto 2143/07	20.735.752	40,8%
Contratación Directa	15.477.344	30,4%
Licitación pública	13.856.856	27,2%
Licitación privada	454.279	0,9%
FES	57.095	0,1%
Caja Chica	273.932	0,5%
	50.855.258	100,0%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información recibida de hospitales

Gráfico 2.



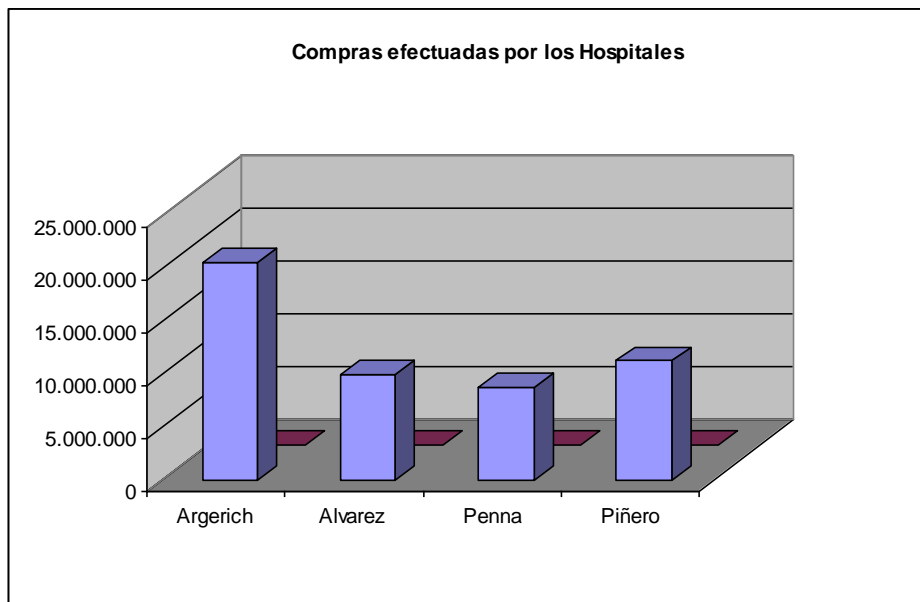
B. Información desagregada por hospital

El Hospital Argerich es el efector que tramitó compras económicamente más importantes durante el ejercicio bajo análisis; las mismas ascendieron a \$ 20.589.697 y participaron del 40,5% del segmento analizado.

Cuadro 8

Argerich	20.589.697	40,5%
Álvarez	10.063.570	19,8%
Penna	8.883.316	17,5%
Piñero	11.318.675	22,3%
Total	50.855.258	100,0%

Gráfico 3.



El cuadro 9 siguiente, expone la información clasificada por hospital.

Cuadro 9. Compras consolidadas de los 4 Hospitales

En \$ sin decimales

	ALVAREZ	ARGERICH	PENNA	PIÑERO	TOTAL	%
DECRETO 2143/07	3.085.989	12.065.997	2.921.730	2.662.036	20.735.752	40,8%
CONTRATACIÓN DIRECTA	1.674.775	5.383.011	3.595.018	4.824.540	15.477.344	30,4%
LICITACIÓN PÚBLICA	4.708.500	3.073.642	2.363.634	3.711.081	13.856.856	27,2%
LICITACIÓN PRIVADA	454.279	-	-	-	454.279	0,9%
FES	57.095	-	-	-	57.095	0,1%
CAJA CHICA	82.933	67.047	2.934	121.018	273.932	0,5%
TOTALES	10.063.570	20.589.697	8.883.316	11.318.675	50.855.258	100,0%

De la lectura de esta última información, y de los cuadros y gráficos complementarios incluidos en Anexo VII, se desprenden las siguientes conclusiones:

- Durante el 2009 el Hospital Argerich fue quien más utilizó la figura del Decreto 2143/07 para la tramitación de sus compras, toda vez que las mismas alcanzaron el 58,6 % del total gestionado en forma descentralizada.
- El Hospital Penna se encuadró –principalmente- en la figura de la Contratación Directa, aplicándola en la provisión del 40,5% de los montos adjudicados. Idéntico liderazgo se registra, aunque en un porcentaje más

importante, en el Hospital Piñero, en donde los pesos comprados mediante contrataciones directas, participaron del 42,6 % del total.

- El Hospital Álvarez fue el único de los 4 analizados que utilizó - principalmente- la figura de la Licitación Pública para realizar sus adquisiciones o contrataciones, toda vez que los pesos adjudicados bajo esta figura representaron el 46,8 %; seguido del 30,7% del régimen del Decreto 2143/07.

C. Composición de las compras por Decreto 2143/07 del Hospital Argerich

De acuerdo a la información contenida en Cuadro 9, las compras descentralizadas más significativas fueron las realizadas en el Hospital Argerich, bajo el régimen instituido por Decreto 2143/07.

Las mismas fueron objeto de un relevamiento más detallado; que se sintetiza en el Cuadro 10 siguiente. El mismo resume los servicios y los insumos adquiridos por importes superiores a \$ 100.000; que totalizan \$ 3.723.136 y representan el 31% del total de compras realizadas desde el hospital. El 69% restante, se reparte en una elevada cantidad de trámites cursados por montos menores.

El concepto de mayor cuantía se relaciona con la contratación de un servicio de lavado, planchado y provisión de ropa, (\$ 907.732 anuales), seguido por la adquisición de oxígeno líquido medicinal (\$ 469.200).

Cuadro 10
Información en \$ sin decimales

Servicio de lavado, planchado y provisión de ropa	907.732
Oxígeno líquido medicinal	469.200
Equipo V-13 P/Adm .Sol. parent. c/ aguja	234.770
Determinación de leucocitos, hematíes y fórmulas	207.480
Solución fisiológica X 500 ML	202.500
Prótesis endovascular 34 x 130	181.230
Stent coronario para angioplastia coronaria	164.500
Set de tubuladoras para 4 bombas con bolsa de drenaje	134.750
Trocares endoscópicos de 10/12 mm. 1	123.060
Balón de contrapulsación intraaórtico	122.734
Insumos para determinar medio interno	118.750
Piperacilina 4,0 G. Tazobactam 0,5 g. frasco ampolla	112.745
Cardiodesfibrilador implantable	109.143
Gammaglobulina humana hiperinmune 5 G F/A Y/O amp.	109.110
Stent coronario liberador de droga	108.900
FK 506 Reactivo KIT	107.446
Hemocultivo aeróbico adulto	106.785
Imipenem 500 Mg/ .	101.760
Bolsa para nutrición parenteral total	100.540

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

SUBTOTAL PARTIDAS MAYORES A \$ 100,000	3.723.136
COMPRAS POR MONTOS INFERIORES A \$ 100.000	8.342.861
TOTAL COMPRAS HOSPITAL Decreto 2143/07	12.065.997
%	31%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información suministrada por el Hospital (respuesta Nota 2035-DPLA 076- Argerich 10-08).

V.6) Resumen de compras realizadas durante el ejercicio 2009

Las compras analizadas en los puntos V.3), V.4) y V.5) se expone, en forma consolidada, en cuadros y gráficos siguientes:

Cuadro 11
En \$ sin decimales

	Argerich	Penna	Álvarez	Piñero	Total
Compras Centralizadas	15.387.718	5.888.619	4.064.886	6.708.907	32.050.130
Caja Chica Especial	5.052.276	352.922	1.123.168	891.680	7.420.046
Compras Hospitales	<u>20.589.697</u>	<u>8.883.316</u>	<u>10.063.571</u>	<u>11.318.675</u>	<u>50.855.258</u>
TOTAL	41.029.691	15.124.857	15.251.625	18.919.262	90.325.434

Cuadro 12.
En Porcentajes

	Argerich	Penna	Álvarez	Piñero	Total
Compras Centralizadas	37,5%	38,9%	26,7%	35,5%	35,5%
Caja Chica Especial	12,3%	2,3%	7,4%	4,7%	8,2%
Compras Hospitales	<u>50,2%</u>	<u>58,7%</u>	<u>66,0%</u>	<u>59,8%</u>	<u>56,3%</u>
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Gráfico 4. Composición de las compras totales

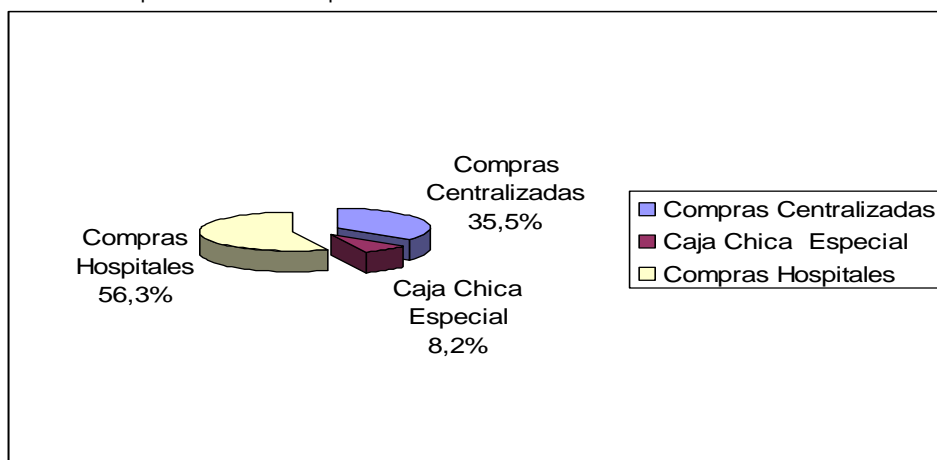
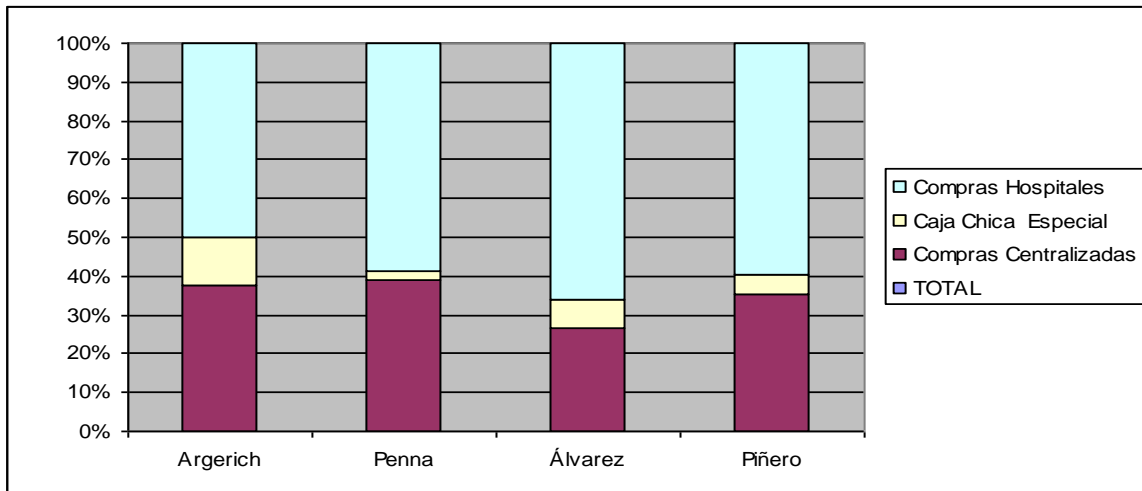


Gráfico 5. Composición de las compras por Hospital



A partir de los mismos, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Los hospitales analizados, considerados en forma global, utilizaron mecanismos descentralizados para el 56,3% de los pesos totales comprados; recurriendo a las compras centralizadas en el 35,5% de los mismos.
- La información clasificada por Hospital, exhibe al Álvarez, como el efector que realizó –en términos porcentuales- mayores compras descentralizadas (66 %); seguido del Piñero (59,8%), luego por el Penna (58,7%) y, en último término, por el Argerich (50,2 %).
- A resultados de lo manifestado en puntos anteriores, en todos los efectores analizados se utilizó –mayoritariamente- el temperamento de adquirir o contratar en forma descentralizada; relegando a un segundo plano, los trámites cursados a través de mecanismos de centralización y agrupamiento.

V.7) Contrataciones de Servicios para hospitales

Durante el ejercicio 2009 fueron adjudicadas 3 licitaciones públicas; la primera de ellas, por un monto de \$ 1.932.984 para los 4 hospitales analizados, tuvo por objeto el tratamiento de residuos patogénicos; la segunda, por \$ 28.301.770, relacionada con la provisión de servicios de comida; mientras que la tercera y última, por \$ 8.692.329; adjudica la provisión de un servicio de lavadero.

En todos los casos, se advierte que los importes adjudicados relacionados con el Hospital Argerich resultan superiores que los del resto de los efectores.

De esta forma, el monto adjudicado para el tratamiento de residuos patogénicos en el Argerich representa el 49.9% del total del segmento analizado; mientras que para el servicio de comida, el porcentaje alcanza al 36.4%.

No obstante ello, en la provisión del servicio de lavadero, la brecha se reduce considerablemente y la participación del Argerich en el segmento resulta más equilibrada con relación a la del resto de los Hospitales (29.1%). Este último aspecto guarda relación con las contrataciones realizadas desde el propio hospital, bajo el régimen del Decreto 2143/07¹⁶.

Cuadro 13.

Residuos Patogénicos

Hospital	Nº Expediente	Fecha Apertura	Monto Adjudicado	Fecha Adjudicación
Piñero	57.472/2008	25/03/2009	\$ 408.888,00	29/06/2009
Álvarez	57.472/2008	25/03/2009	\$ 112.752,00	29/06/2009
Argerich	57.472/2008	25/03/2009	\$ 965.520,00	29/06/2009
Penna	57.472/2008	25/03/2009	\$ 445.824,00	29/06/2009
TOTAL			\$ 1.932.984,00	

Comida

Hospital	Nº Expediente	Fecha Apertura	Monto Adjudicado	Fecha Adjudicación
Piñero	57.4755/2008	16/01/2009	\$ 6.381.986,54	25/03/2009
Álvarez	57.4755/2008	16/01/2009	\$ 5.732.269,80	25/03/2009
Argerich	57.4755/2008	16/01/2009	\$ 10.324.117,71	25/03/2009
Penna	57.4755/2008	16/01/2009	\$ 5.863.396,08	25/03/2009
TOTAL			\$ 28.301.770,13	

Lavadero

Hospital	Nº Expediente	Fecha Apertura	Monto Adjudicado	Fecha Adjudicación
Piñero	21.018/2009	10/06/2009	\$ 2.173.536,00	22/10/2009
Álvarez	21.018/2009	10/06/2009	\$ 1.778.448,00	22/10/2009
Argerich	21.018/2009	10/06/2009	\$ 2.530.089,60	22/10/2009
Penna	21.018/2009	10/06/2009	\$ 2.210.256,00	22/10/2009
TOTAL			\$ 8.692.329,60	

Cabe señalar que las contrataciones de este apartado constituyen materia de análisis en el marco del Proyecto 8.10.01 “Relevamiento del Gasto Corriente”, actualmente en

¹⁶ Analizado en punto V.5.c) del presente capítulo.

ejecución; por lo que no resultan parte integrante de la muestra analizada en el presente.

V.8) Compras de equipamiento para hospitales

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Salud ¹⁷, durante el ejercicio 2009, dicho Ministerio (a través de la entonces Dirección General Adjunta Compras y Contrataciones ¹⁸) llevó a cabo 3 contrataciones directas para los hospitales Argerich y Piñero, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Decreto 604/2009, ante la pandemia de gripe generalizada provocada por el virus de la influenza H1N1.

El total contratado para los mencionados hospitales bajo la modalidad “Contratación Directa” ascendió a \$ 2.732.509; de los cuales, \$ 1.374.780 fueron destinados a la adquisición de respiradores, \$ 1.138.966, a monitores multiparamétricos, \$ 175.763 a oxímetros de pulso y \$ 43.000 a camas para terapia intensiva.

Cuadro 14. Compras de equipamiento

<i>Identificación carpeta</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>OC</i>
CD Emergencia SP Nro 21	Monitores multiparamétricos	1.138.966	029
CD emergencia SP N° 19	22 respiradores para cuidados intensivos	1.374.780	030
CD Emergencia SP N° 20	40 oxímetros de pulso,	175.763	032
	10 camas para terapia intensiva	<u>43.000</u>	033
	TOTAL	2.732.509	

Fuente: información suministrada por Ministerio de Salud

V.9) Ejecución presupuestaria área salud

De acuerdo a las cifras volcadas en la cuenta de inversión 2009, los 4 hospitales, analizados en forma conjunta, ejecutaron el 99% de las partidas asignadas en el crédito sanción y sus modificaciones posteriores.

¹⁷ Nota C.N. 793910/MSGC/2010.

¹⁸ Actual Dirección Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la DG Administrativo Contable del Ministerio de Salud.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Cuadro 15. Ejecución Presupuestaria Área Salud / Créditos en \$ sin decimales

	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	No utilizado	Deveng/ Sanción %
Álvarez	102.127.330	126.699.929	126.022.402	125.710.760	-989.169	23%
Argerich	192.162.347	237.453.659	236.191.534	234.094.284	-3.359.375	22%
Penna	115.794.216	144.662.759	144.127.348	144.010.536	-652.223	24%
Piñero	134.750.820	176.011.563	174.910.790	174.094.893	-1.916.670	29%
Total 4 hospitales	544.834.713	684.827.910	681.252.074	677.910.473	-6.917.437	24%

100%

99%

Fuente: cuenta de inversión 2009.

Con relación al Crédito Vigente, los créditos no utilizados por los 4 hospitales, totalizaron \$ 6.917.437. Los económicamente más destacados se encuentran en cabeza del Hospital Argerich \$ 3.359.375, seguido por el Hospital Piñero \$ 1.916.670, luego por el Hospital Álvarez \$ 989.169 y, en último lugar, por el Penna \$ 652.223.

La información del cuadro 16 siguiente refleja la composición de los saldos no utilizados, clasificados por inciso y por hospital.

Cuadro 16. Créditos no utilizados clasificados por hospital

	En \$ sin decimales					
	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	No Utilizado	Deveng/ Sanc. %
Hospital Alvarez						
Gastos en Personal	85.733.355	101.365.803	101.365.766	101.365.766	-37	18,2%
Bienes de Consumo	9.494.318	11.934.673	11.593.918	11.534.214	-400.459	21,5%
Serv. No Personales	6.749.657	9.014.520	8.708.711	8.708.709	-305.811	29,0%
Bienes de Uso	150.000	4.384.933	4.354.007	4.102.071	-282.862	2634,7%
Total Hosp. Alvarez	102.127.330	126.699.929	126.022.402	125.710.760	-989.169	23,1%
Hospital Argerich						
Gastos en Personal	147.830.820	179.967.917	179.967.879	179.967.879	-38	21,7%
Bienes de Consumo	29.984.006	29.346.695	28.822.160	28.444.868	-901.827	-5,1%
Serv. No Personales	14.227.521	18.965.705	18.327.421	18.261.293	-704.412	28,4%
Bienes de Uso	120.000	9.173.342	9.074.074	7.420.244	-1.753.098	6083,5%
Total Hosp. Argerich	192.162.347	237.453.659	236.191.534	234.094.284	-3.359.375	21,8%
Hospital Penna						
Gastos en Personal	96.355.934	118.656.757	118.656.722	118.651.985	-4.772	23,1%
Bienes de Consumo	11.793.457	12.961.623	12.672.903	12.618.367	-343.256	7,0%

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Serv. No Personales	7.594.825	7.916.577	7.669.970	7.612.446	-304.131	0,2%
Bienes de Uso	50.000	5.127.802	5.127.753	5.127.738	-64	10155,5%
Total Hosp. Penna	115.794.216	144.662.759	144.127.348	144.010.536	-652.223	24,4%
Hospital Piñero						
Gastos en Personal	109.283.129	138.525.042	138.525.001	138.525.001	-41	26,8%
Bienes de Consumo	14.808.850	15.222.002	14.565.068	14.421.414	-800.588	-2,6%
Serv. No Personales	10.488.841	14.165.348	13.848.535	13.750.167	-415.181	31,1%
Bienes de Uso	170.000	8.099.171	7.972.186	7.398.311	-700.860	4251,9%
Total Hosp. Piñero	134.750.820	176.011.563	174.910.790	174.094.893	-1.916.670	29,2%

Fuente: elaboración propia, sobre la base de información contenida en cuenta de inversión 2009.

De la misma se desprenden las siguientes conclusiones:

- Durante el 2009 se produjeron importantes modificaciones al presupuesto sancionado para el rubro “Bienes de Uso” de todos los hospitales, en donde las partidas del inciso resultaron, en todos los casos, fuertemente incrementadas.
- Sin perjuicio de lo expuesto, las subejecuciones más destacadas (respecto del crédito vigente) se produjeron en ese mismo rubro (Bienes de Uso). El ranking de las subejecuciones lo encabezan el Hospital Argerich, (\$ 1.753.098); seguido por el Piñero (\$ 700.860) y, por el Hospital Álvarez (\$ 282.962). Cabe destacar que las inversiones en bienes de capital se vieron afectadas por las disposiciones del Decreto 493/99 y su modificatorio 909/09. El primero de ellos, en su art. 7°, restringía el 50% de los créditos disponibles de las partidas destinadas a financiar la adquisición o leasing de bienes de capital; mientras que el Decreto 909/09 modificaba el porcentaje anterior, llevando la restricción al 20% de los créditos disponibles.
- También se advierten subejecuciones en los bienes de consumo y en los servicios no personales de los 4 hospitales, siendo el Argerich y el Piñero, los que presiden el segmento.

V.10) Área Educación. Contrataciones de obra pública realizadas para las escuelas

a) Contrataciones realizadas por la DG de Proyectos y Obras del Ministerio de Educación

La DG remitió una base de datos con las obras realizadas en los distritos escolares nros. 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 19. Las mismas arrojan los siguientes resultados preliminares:

- Los contratos celebrados por obras de gas en escuelas de los mencionados distritos totalizan \$ 5.278.480.
- También se concertaron contratos por otras obras diversas por un total de \$ 39.442.228.

Teniendo en cuenta que los distritos escolares informados no se encuentran íntegramente comprendidos en las comunas objeto del presente análisis, se han depurado aquellas escuelas que se encuentran emplazadas dentro de las comunas 4 y 7. Los resultados de este proceso se detallan en Anexo III y IV, en donde se advierte:

- Que los contratos concertados para la realización de obras de gas en escuelas de la Comuna 4 totalizan \$ 1.526.397, mientras que en las de Comuna 7 \$ 556.167.
- Que los contratos concertados para la realización de obras diversas en escuelas de la Comuna 4 ascienden a \$ 4.954.423 y en la Comuna 7 a \$ 5.574.347.

b) Ejecución presupuestaria obra pública área Educación

Con relación al Programa 20 “Infraestructura y Mantenimiento- UE 573” Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, la cuenta de inversión refleja:

- Que durante el ejercicio 2009 se ejecutó el 64% del crédito sancionado y el 84% del vigente, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 17. Ejecución presupuestaria Programa 20. UE 573.

	Créditos - En \$ sin decimales-					
	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	No Utilizado	% Deveng/ Sanción
Gastos en Personal	14.780.052	23.311.992	23.311.979	23.311.979	-13	57,7%
Bienes de Consumo	571.116	4.298.009	3.609.130	3.588.673	-709.336	528,4%
Servicios no personales	1.163.995	10.125.150	8.933.086	8.491.650	-1.633.500	629,5%
Bienes de Uso	213.040.453	130.926.036	111.098.788	108.523.366	-22.402.670	-49,1%
Transferencias	13.934.000	13.886.192	11.266.368	10.876.521	-3.009.671	-21,9%
Activos Financieros	0	2.921.016	1.312.986	1.312.986	-1.608.030	
Total DG Infraestr.y Eq.	243.489.616	185.468.395	159.532.337	156.105.175	-29.363.220	
	100%			64%		
		100%		84%		

Fuente: Cuenta de Inversión 2009- Ejecución Presupuestaria al 31/12/2009- Clasificación del gasto por jurisdicción, unidad ejecutora, programa y objeto del gasto.

- Los saldos no utilizados se registraron principalmente en el rubro Bienes de Uso, en donde se subejecutaron \$ 22.402.670, representativos del 17,1 % del crédito vigente y el 49,1% del crédito sanción.

VI) OBSERVACIONES

Para facilitar la lectura, las observaciones han sido clasificadas en 4 capítulos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1. Compras centralizadas para atender gastos en salud
 2. Compras realizadas a través del Régimen Mesa de Ayuda / Caja Chica Especial
 3. Compras descentralizadas realizadas desde los Hospitales
 4. Ejecución presupuestaria de las áreas salud y educación
- 1. Compras Centralizadas para atender gastos en salud**

1.1. Plazos prolongados para el desarrollo de algunos trámites

De la revisión de los legajos de la muestra¹⁹ se concluye que, en algunos actuados, transcurrieron plazos muy prolongados entre el inicio del proceso²⁰ y el Acto de Adjudicación de la licitación.

Teniendo en cuenta que el promedio general del tiempo insumido fue de 4.1 meses, en el siguiente cuadro se mencionan todos los trámites que superaron dicha media, ordenados en orden decreciente de importancia.

N° SIGAF	Solicitud de gasto UPE-UOAC	Acto de Adjudicación	Cant. Días	Cant. de meses
2082-08	21/11/2008	02/09/2009	285	9,5
2548-08	18/12/2008	20/07/2009	214	7,1
2585-08	21/11/2008	26/05/2009	186	6,2
2546/08	21/11/2008	04/05/2009	164	5,5
2075-09	19/08/2009	25/01/2010	159	5,3
2075-09	19/08/2009	25/01/2010	159	5,3
2100-08	13/11/2008	13/04/2009	151	5,0
2098-08	21/11/2008	15/04/2009	145	4,8
2101-08	21/11/2008	15/04/2009	145	4,8
2187-08	21/11/2008	13/04/2009	143	4,8
2536-08	17/12/2008	07/05/2009	141	4,7

¹⁹ La Muestra se encuentra detallada en Anexo II.

²⁰ El resumen del circuito se acompaña en Anexo VIII siguiente.

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

2540-08	18/12/2008	06/05/2009	139	4,6
2549-08	18/12/2008	04/05/2009	137	4,6
2246-09	19/08/2009	30/12/2009	133	4,4
2544-08	21/11/2008	31/03/2009	130	4,3
2542-08	21/11/2008	27/03/2009	126	4,2

La problemática planteada es consecuencia del lento circuito constituido por la normativa vigente para la realización de las compras centralizadas²⁰, la cual incide -en forma muy desfavorable- en el oportuno abastecimiento de insumos o servicios para la salud.

Las demoras en los trámites desalientan el empleo del mecanismo centralizado, fomentando la frecuente utilización de otras figuras o regímenes de excepción; situación que se observa en puntos siguientes.

1.2. Debilidad e insuficiencia de control

Los legajos compulsados se encontraban incompletos debido a la ausencia de la siguiente documentación:

Documento faltante	Cantidad de casos	Nro. de Carpeta UPE-UOAC involucrada
Declaración Jurada de Aptitud para contratar	5	58/08 (2 casos); 05/08 (1 caso); 116/08 (1 caso); 06/08 (1 caso).
Constancia de Garantía de Oferta	17	58/08; 88/08; 86/09 (2); 26/08; 124/08; 035/08 (2); 042/09 (4); 03/08 (2); 06/08 (2); 022/08.

Descripción de las carpetas UPE-UOAC <u>Cinco Casos</u> Declaración jurada de aptitud para contratar		
Cantidad de Casos	CARPETAS	APTITUD PARA CONTRATAR
1	58UPE-UOAC-08	Dental Medrano
2	58UPE-UOAC-08	Droguería Martorani
3	005UPE-UOAC 08	Sifar
4	116UPE-UOAC-08	Artigas
5	06-UPE-UOAC-08	Drawer.-

Descripción de las carpetas UPE-UOAC <u>Diecisiete Casos</u> constancia de garantía de ofertas
--

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Cantidad de Casos	CARPETAS	GARANTÍA DE OFERTA
1	58UPE-UOAC-08	Dental Medrano
2	88UPE-UOAC-09	Laboratorio Vannier
3	86UPE-UOAC-09	Bio Proforma
4	86UPE-UOAC-09	Raúl Poggi
5	26UPE-UOAC-08	Fada farma
6	124UPE-UOAC-08	Farmed
7	035-UPE-UOAC-08	Medipharma
8	035-UPE-UOAC-08	Rospaw
9	042UPE-UOAC-09	Poggi
10	042UPE-UOAC-09	Bectom
11	042UPE-UOAC-09	Biosistem
12	042UPE-UOAC-09	Biodiagnostico
13	03UPE-UOAC-08	Rigchmon
14	03UPE-UOAC-08	Redimer
15	06-UPE-UOAC-08	Xinax
16	06-UPE-UOAC-08	Phada Farma
17	022-UPE-UOAC-08	Norgreen.-

Esta situación pone de relieve la existencia de debilidad o insuficiencia de controles sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa; no obstante la cantidad de casos no resulta significativa.

2. Compras realizadas a través del Régimen de Mesa de Ayuda / Caja Chica Especial

2.1. Deficiencias en la planificación de los hospitales

Algunas de las compras encuadradas en el régimen del título, fueron llevadas a cabo con marcada frecuencia y habitualidad para la provisión de insumos urgentes.

El Cuadro 6 del Capítulo Aclaraciones Previas refleja los elementos que fueron adquiridos en mayor cantidad de oportunidades.

La situación planteada es consecuencia de una deficiente planificación cursada por los efectores al organismo centralizador; por cuanto los insumos involucrados en algunos casos no habían sido solicitados a dicho organismo, mientras que en otros, lo fueron en forma insuficiente.

La inadecuada planificación realizada por los hospitales se traduce en:

- Ineficiencias derivadas de la multiplicidad de trámites para la provisión de un mismo producto; con la consiguiente duplicación de tiempos y recursos.

- Pérdidas económicas; producto del pago de mayores precios para la adquisición de idéntico insumo o producto, como las que se mencionan -a modo de ejemplo- en los siguientes casos:

Suturas

Código de producto	Precio unitario compra centralizada	Precio unitario promedio Trámites caja chica especial
5022351	\$ 4,69	\$ 5,38
5032741	\$ 5,25	\$ 8,98

Guantes de cirugía

Código de producto	Precio unitario Compra centralizada	Precio unitario promedio Trámites caja chica especial
05000605	\$ 0,94	\$ 1,00
05000606	\$ 0,94	\$ 1,10
05000607	\$ 0,94	\$ 1,11
05000608	\$ 0,94	\$ 1,05
05000609	\$ 0,94	\$ 1,04

Guantes de examinación

Código de producto	Precio unitario Compra centralizada	Precio unitario promedio Trámites caja chica especial
05018656	\$ 0,1069	\$ 0,14
05018657	\$ 0,1069	\$ 0,13
05020517	\$ 0,1069	\$ 0,13
05024292	\$ 0,1138	\$ 0,14
05000609	\$ 0,1270	\$ 0,25

Agujas hipodérmicas

Código de producto	Precio unitario Compra centralizada	Precio ponderado unitario Trámite caja chica especial
05018654	\$ 0,0641	\$ 0,07
05038684	\$ 0,0624	\$ 0,079

2.2. Procedimiento de asignación de partidas sin encuadre legal apropiado

A través del Decreto 493/09²¹, se dispuso la suspensión de entregas de fondos con cargo de rendir cuenta documentada y las tramitadas bajo el régimen de Caja Chica Especial (Art. 9°).

El Art. 15° de ese mismo Decreto, por su parte, otorgaba facultades al Jefe de Gabinete de Ministros y al Ministro de Hacienda para que, en forma conjunta, autoricen excepciones, cuando razones debidamente acreditadas así lo justifiquen.

²¹ Publicado en el Boletín Oficial N° 3191; el 09/06/2009. El mencionado Decreto establecía diversas normas tendientes a ordenar, restringir y canalizar determinados gastos en el marco de la existencia de la crisis financiera de alcance mundial y en las finanzas públicas.

Estas restricciones tuvieron vigencia entre el 09/06/2009 hasta el 15/10/2009, fecha en la cual se publicó ²² el Decreto 909/09, derogando la aplicación, entre otros, del Art. 9° comentado en el primer párrafo.

A resultas de lo expuesto, en el período señalado en párrafo anterior, las entregas de fondos para la realización de trámites bajo el régimen de Caja Chica Especial, se encontraron suspendidas, salvo excepciones autorizadas mediante Resolución Conjunta.

Sin perjuicio de ello, es dable advertir que en ese lapso se dictaron las siguientes Resoluciones, asignando partidas a la UOA Central, las cuales fueron aprobadas por el Ministro de Hacienda de la Ciudad.

<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resumen</i>
2221-MHGC/09	22/07/09	Asignación de Caja Chica Especial por \$ 4.000.000 por única vez y sin límite por comprobante, para solventar gastos de adquisición de medicamentos e insumos imprescindibles y urgentes; a la vez que se designan responsables de la administración y rendición de los fondos.
2590-MHGC/09	24/08/09	Se asignan fondos por \$ 2.000.000 en los mismos términos y condiciones que la Resolución anterior.
3065-MHGC/09	29/09/09	Asignación de fondos (\$ 4.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.

Sobre el particular, no se tuvo acceso a ningún instrumento que acredite que estos actos (que configuran excepciones a la regla general), hayan sido avalados por Resolución Conjunta del Jefe de Gabinete de Ministros y por el Ministro de Hacienda, como lo exigía la normativa.

Esta situación podría denotar incumplimientos de algunas exigencias instauradas en el Decreto 493/09.

2.3. Procedimiento irregular: falta de documentación que acredite la urgencia

De la revisión de la muestra analizada surge, en la generalidad de los casos (84%)²³, falta de documentación que acredite el motivo de la urgencia.

Siendo el mencionado requisito uno de los pilares esenciales que sustentan el régimen, su ausencia obstaculiza la aplicación de controles tendientes a evitar el uso discrecional o inadecuado de los fondos.

²² Boletín Oficial N° 3279.

²³ Las carpetas en las que recae esta observación son las siguientes: Nros. 2425, 2348, 2339, 2231, 2172, 1985, 1870, 1843, 1579, 1519, 1414, 1374, 1297, 1200, 980 y 521.

3. Compras Descentralizadas realizadas desde los Hospitales

3.1. Mayoritaria utilización de modalidades de excepción

El régimen establecido por Decreto 2143/07 fue concebido como un mecanismo de excepción, a utilizar para aquellos gastos de imprescindible necesidad tendiente a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deban llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones.

No obstante, la información analizada en el Cuadro 9 ²⁴ pone de relieve que, en líneas generales, los hospitales de las Comunas 4 y 7, utilizaron prioritariamente dicha figura para gestionar sus compras; por encima de las modalidades clásicas establecidas en la Ley 2095 ²⁵.

A resultas de lo expuesto, el régimen de excepción fue aplicado, en el ejercicio 2009, como regla general en las contrataciones de ambas Comunas.

3.2. Elevada participación de las compras descentralizadas

De acuerdo a la información analizada en el Cuadro 12 ²⁶, las compras descentralizadas de los 4 hospitales representaron, durante el 2009, del 56,3% del total.

El Hospital en donde se registra la incidencia más alta es el Álvarez; en donde las adquisiciones realizadas desde su propio servicio administrativo alcanzan el 66%; seguido por el Piñero (59,8%), el Penna (58,7%) y finalmente, el Argerich, con el 50,2% del total consolidado para los cuatro hospitales.

La situación de marras debilita la figura del mecanismo centralizado de adquisición, que persigue la finalidad de comprar insumos requeridos por 2 o más reparticiones de salud, con el objeto de economizar precios.

4. Ejecución presupuestaria áreas de salud y educación

4.1. Presupuesto sin ejecutar área Salud

Los 4 hospitales analizados, no ejecutaron la totalidad de los créditos asignados para el ejercicio 2009. La información volcada en Cuadros 15. y 16. del Capítulo Aclaraciones

²⁴ Punto V.5) C. del Capítulo Aclaraciones Previas.

²⁵ Licitación o concurso; contratación directa; remate o subasta pública.

²⁶ Punto V.6) Capítulo Aclaraciones Previas.

Previas revela que el Hospital Argerich encabeza el segmento analizado; con \$ 3.359.375 de créditos no utilizados; seguido por el Piñero (\$ 1.915.670); luego por el Hospital Álvarez (\$ 989.169) y, en último lugar, por el Penna (\$ 652.223)²⁷.

Los saldos no utilizados, se concentran, principalmente²⁸, en los rubros Bienes de Uso (excepto el Hospital Penna); Bienes de Consumo y Servicios no personales.

Si se considera el Crédito Sanción, las ejecuciones en defecto se produjeron en el rubro Bienes de Uso de los Hospitales Argerich (-5,1%) y Piñero (-2,6%).

4.2. Presupuesto sin ejecutar área Educación

De acuerdo a la información contenida en el Cuadro 17 del Capítulo Aclaraciones Previas, durante el 2009 se ejecutaron en defecto las partidas asignadas al Programa 20 “Infraestructura y Mantenimiento- UE 573” Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.

Todos los rubros, a excepción del inciso 1 - Gastos en Personal, se encontraron afectados por esta particularidad.

También con relación al Crédito Sanción, se advierten ejecuciones en defecto en los Rubros Bienes de Uso (49,1%) y Transferencias (21,9%).

Ambas situaciones ponen de manifiesto la necesidad de planificar y administrar más adecuadamente los recursos afectados a los destinos analizados en el manejo y administración de fondos públicos afectados a la salud y educación.

VII) RECOMENDACIONES

1.

1.1.

Arbitrar los medios adecuados a fin de agilizar el circuito instituido para las compras centralizadas y evitar demoras innecesarias.

1.2.

Reforzar los controles sobre la documentación que integra los legajos de pago.

2.

2.1.

²⁷ Cálculos efectuados con relación al Crédito Vigente.

²⁸ Cuadro 16. Punto V. Aclaraciones Previas.

Optimizar la planificación de compras centralizadas, adecuando la misma a las previsiones derivadas de un análisis de las necesidades proyectadas.

2.2.

Adecuar la asignación de partidas al encuadre legal vigente.

2.3.

Reforzar los controles sobre la documentación que acredita el motivo de la urgencia.

3.

3.1.

Restringir las modalidades de excepción en materia de compras, efectuando un estudio detallado de las previsiones.

3.2.

Optimizar los mecanismos tendientes a la prevalencia de la modalidad de compra centralizada por sobre la forma descentralizada.

4.

4.1. y 4.2.

Extremar los recaudos a fin de ejecutar la totalidad de los créditos asignados por el presupuesto.

VIII) CONCLUSIÓN

En lo que respecta al área de salud, las principales debilidades se relacionan con la utilización habitual de modalidades de excepción de los diversos regímenes de compra vigente.

Respecto a las compras centralizadas se pueden destacar la excesiva demora en el desarrollo del proceso licitatorio y la insuficiencia de documentación respaldatoria en esas tramitaciones.

Para el sistema de compras y contrataciones del área de salud de la Ciudad, coexisten con el mencionado en el párrafo anterior, procedimientos de adquisición de excepción que, para los cuatro Hospitales de la muestra y durante el período relevado, significaron más del 60 % de los gastos (entre compras descentralizadas y utilización de Cajas Chicas Especiales). En consecuencia, se advierten importantes debilidades tanto en la previsión y la planificación del sistema de Salud, lo que implica la consiguiente multiplicación del tiempo y el uso de los recursos. Por otro lado, se han advertido situaciones en las que se asignaron gastos a partidas presupuestarias sin el encuadre legal apropiado. Además, se han hallado procedimientos irregulares en procedimientos de

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

excepción donde falta la acreditación de la urgencia y/o documentación respaldatoria en los legajos de compra. En consecuencia, se remarca la debilidad en cuanto a los procedimientos de planificación, ejecución y control de los gastos en salud.

En lo que a Educación se refiere, la sub-ejecución del presupuesto asignado es el aspecto más relevante a subsanar, en aras de dotar de mejores instalaciones y equipamientos a las escuelas de la Ciudad, haciendo un uso completo y eficiente de las partidas presupuestarias fijadas.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		
NORMA	FECHA	ASPECTO QUE REGULA
LEYES		
Ley 70	27/08/1998	Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley 269	05/01/2000	Crea el Registro de deudores alimentarios morosos. Establece la función, requisitos para la inscripción y cese, consecuencias, limitaciones y restricciones para los inscriptos.
Ley 755	26/03/2002	Obligación del Poder Ejecutivo de publicar mensualmente en su página Web, el detalle pormenorizado y discriminado de las adquisiciones de insumos y contrataciones efectuadas por parte de la Secretaría de Salud o del organismo técnico que lo reemplace y de cada uno de los hospitales.
Ley 1103	06/11/2003	Aprueba el Proyecto de Nuevo Sistema de Insumos Médicos de la CABA – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Ley 1218	05/01/2004	Procuración General de la CABA. Obligaciones, Deberes, Atribuciones y Competencias.
Ley 2095	21/09/2006	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley 2809	15/08/2008	Régimen de Redeterminación de precios aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley 13.064 y sus modificatorias.
Ley 2999	13/01/2009	Aprueba el Presupuesto de la Administración del GCBA para el ejercicio 2009. Establece en \$ 2.- el valor de la unidad de compra que instituye el Art. 143 de la Ley 2095.
ORDENANZAS		

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Ordenanza 33.588	13/06/1977	Establece la obligación a acompañar a las facturas, la copia autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del impuesto por el ejercicio de actividades con fines de lucro o sobre los Ingresos Brutos, según corresponda.
Ordenanza 40.434	29/12/1984	Establece la retención del 1% sobre el total de las facturas de los proveedores, en concepto de impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el momento de efectuar el pago de las mismas.
DECRETOS		
Dto. 2241-MCBA/85	18/03/1985	Reglamenta la retención del 1 % en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos.
Dto. 2166-GCBA/93	23/12/1993	Dispone que la afectación de la etapa preventiva del gasto estará a cargo de las Unidades Ejecutoras de los distintos programas que figuran en el Presupuesto Municipal.
Dto. 1825-GCBA/97	23/12/1997	Establece que la afectación de las etapas Preventiva y Provisoria del Gasto, estará a cargo de las Unidades Ejecutoras de los distintos programas que integran el Presupuesto de la Ciudad, correspondiéndole a cada una de las Direcciones Generales Técnicas Administrativas o Unidades de Organización que cumplan similares tareas de las respectivas Secretarías, el ingreso de las afectaciones al Sistema de Ejecución Presupuestaria, quedando a cargo de la Contaduría General el registro de las afectaciones del Gasto en sus etapas Definitiva y Cumplida. Modifica el Art. 1° del Dto. 2166/93.
Dto. 1826-GCBA/97	23/12/1997	Control y Fiscalización de Compras y Contrataciones.
Dto. 7-GCBA/98	20/01/1998	Crea el Fondo de Emergencia para la Salud, que tendrá carácter de reposición permanente. Dispone que para las compras se soliciten 3 cotizaciones a empresas del ramo.
Dto. 1629-GCBA/98	10/09/1998	Modifica parcialmente las sumas asignadas por el Dto. 7-GCBA/98.
DNU 2-GCBA/03	15/10/2003	Redeterminación de precios de contratos de Obra Pública regidos por la Ley 13.064.

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

Dto. 2119-GCBA/03	13/11/2003	Establece la metodología de redeterminación de Precios en los contratos de Obra Pública conforme pautas DNU N° 2-GCBA/03.
Dto. 2186-GCBA/04	01/12/2004	Procedimientos para la ejecución de licitaciones Públicas y Privadas y Contrataciones directas.
Dto. 720-GCBA/06	12/06/2006	Establece mecanismo de adecuación provisoria de contratos. Permite al comitente certificar los avances de obra en los períodos que corresponda, adecuando los precios mediante la adición de un porcentaje equivalente al 90 % de la variación de referencia.
Dto. 706-GCBA/07	15/05/2007	Modifica las alícuotas aplicables al régimen de retención, correspondiente a los proveedores del GCBA, del impuesto a los Ingresos Brutos. Quedando las actividades que tenían alícuotas del 3 % o superior, en 1,5 % y las que estaban gravadas con alícuotas inferiores al 3 %, pasaron al 0,75 %.
Dto. 1226-MSGC/07	28/06/2007	Indica los establecimientos que funcionarán como Unidades Operativas de Adquisiciones en el ámbito del Ministerio de Salud del GCBA.
Dto. 1289-GCBA/07	19/09/2007	Establece: <ol style="list-style-type: none"> 1) el cuadro de competencias para autorizar y aprobar gastos. 2) Que no se comprometerán obligaciones que no cumplan con los regímenes vigentes en materia de contrataciones del Estado, salvo que se acrediten en forma concurrente las siguientes circunstancias: <ol style="list-style-type: none"> a) que se trate de operaciones impostergables que aseguren servicios esenciales, b) que el proveedor se encuentre inscripto y c) que tengan la previa autorización del Ministerio de Hacienda.
Dto. 1381-GCBA/07	11/10/2007	Regula sobre las rendiciones de cuentas sin observaciones de las cajas chicas comunes. Modifica el Dto. 1289-GCBA/07.
Dto. 2143-GCBA/07	10/01/2008	Establece cuadro de competencias. Indica los siguientes requisitos para comprometer las obligaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1) que se trate de operaciones

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

		<p>impostergables que aseguren servicios esenciales,</p> <p>2) que la gestión de aprobación del gasto cuente con al menos 3 presupuestos,</p> <p>3) que el proveedor se encuentre inscripto en los términos del Art. 22 de la ley 2095.</p>
Dto. 151-GCBA/08	29/02/2008	Crea la Unidad Operativa de Adquisiciones Central UOA Central conforme lo establecido en los Art. 19 y 42 de la Ley 2.095. Actualmente derogado por Decreto N° 1353 GCBA/08.
Dto. 325-GCBA/08	16/04/2008	Sistema de Contrataciones del estado para las Obras Públicas de la Ley N° 13.064. Determina el valor límite en pesos al Pliego de condiciones para obras menores. Establece los niveles de decisión. Deroga el artículo 1° del Decreto N° 2.186 GCBA / 2004.
Dto. 398-GCBA/08	21/04/2008	Dispone que en los contratos cuya redeterminación de precios se encuentre habilitada por el DNU 2-GCBA/03, el comitente, a solicitud del contratista, certificará los avances de obra ejecutada en los períodos que corresponda, adecuando los precios mediante la adición de un porcentaje equivalente a la variación de referencia.
Dto. 400-GCBA/08	22/04/2008	<p>Regula el mecanismo para hacer frente a los gastos de imprescindible necesidad tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados a través de los procedimientos vigentes para las Compras y Contrataciones o mediante el Régimen de Cajas Chicas.</p> <p>Determina: quiénes autorizan los gastos; los requisitos que debe tener dicha autorización; que la misma no podrá exceder el período de un trimestre; el cuadro de competencias para las autorizaciones y aprobaciones; que el gasto aprobado no podrá exceder en más de un 10 % el monto mensual autorizado; que la aprobación deberá ser instrumentada mediante el pertinente acto administrativo; que dicho acto debe ser comunicado a la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.</p>

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

Dto. 466-GCBA/08	29/04/2008	Modifica el Art. 8 del Decreto N° 1276-GCBA/06, circuito de administrativo para la liquidación y pago a proveedores por la provisión de bienes o prestaciones de servicios. Órdenes de Pago.
Dto. 752-GCBA/08	20/06/2008	Establece el dictamen previo de la Procuración General en los trámites licitatorios, de adjudicación y vinculantes. Procedimientos. Reglamentaciones.
Dto. 754-GCBA/08	20/06/2008	Reglamentación de la Ley 2095 de Régimen de Compras y Contrataciones de bienes y servicios en el Sector Público de la CABA.
Dto. 856-GCBA/08	22/07/2008	Fija los límites e incorpora en el cuadro de competencias a los funcionarios a cargo de la Dirección de cada hospital conjuntamente con su respectivo Coordinador de Gestión Económico Financiera.
Dto. 1338-GCBA/08	19/11/2008	Modifica los Art. 12 incisos c) y d), y 16 del Decreto N° 1.276-GCBA/06.
Dto. 1353-GCBA/08	21/11/2008	Crea la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central, en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Hacienda, quedando conformada por un Directorio de cuatro miembros. Deroga el Dto. 151-GCBA/08.
Dto. 232-GCBA/10	31/03/2010	Modifica el art. 13 del Dto. 754/08, y sus modificatorios. Fija el cuadro de competencias de decisión, el cual es de aplicación a los sujetos comprendidos en el inciso a) del art. 2 de la Ley 2095.
RESOLUCIONES		
Res. 1672/SHyF/98	10/02/1998	Prescribe el procedimiento para las licitaciones y contrataciones del GCBA.
Res. 79-MSyMH/08	25/03/2008	Regula los actos administrativos necesarios para la instrumentación de lo establecido en el Decreto N° 151/08. Establece las pautas para la aplicación de los artículos 3° y 4° de la norma citada, garantizando el adecuado abastecimiento de las unidades hospitalarias.
Res. 256-MJGGC/08	12/06/2008	Reglamenta el uso del correo electrónico institucional de la Ciudad para los actos internos de la administración.

Res. 1844-MHGC/08	02/07/2008	Asignación de fondos (\$ 1.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de carácter imprescindible y urgentes con destino a los efectores del Sistema de Salud y prevenir cualquier contingencia en el desarrollo de la operatoria establecida por el Dto. 151-GCBA/08.
Res. 1181-MSyMH/08	08/08/2008	Determina que, a partir del 1° de Julio de 2008, los hospitales pertenecientes al Subsector Estatal del Sistema de Salud de la Ciudad de Buenos Aires deberán efectuar las contrataciones de servicios -Inciso 3-con excepción de los que se encuentren programados para su tramitación por ante la Unidad Operativa de Adquisiciones Central.
Res. 2539-MHGC/08	21/08/2008	Asignación de fondos (\$ 1.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de carácter imprescindible y urgentes con destino a los efectores del Sistema de Salud y prevenir cualquier contingencia en el desarrollo de la operatoria establecida por el Dto. 151-GCBA/08.
Res. 2870-MHGC/08	12/09/2008	Amplía en la suma de \$ 915.300.- los fondos otorgados por Res. 1844-MHGC/08, en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de carácter imprescindible y urgentes con destino a los efectores del Sistema de Salud y prevenir cualquier contingencia en el desarrollo de la operatoria establecida por el Dto. 151-GCBA/08.
Res. 3027-MHGC/08	25/09/2008	Asignación de fondos (\$ 1.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de carácter imprescindible y urgentes con destino a los efectores del Sistema de Salud, destinada a prevenir las contingencias surgidas respecto al abastecimiento hospitalario, relacionado con la operatoria establecida en el Dto. 151-GCBA/08.
		Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto

Res. 3152-MHGC/08	06/10/2008	de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los efectores de salud.
Res. 3523-MHGC/08	03/11/2008	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los efectores de salud.
Res. 1802-MSyMH/08	19/11/2008	Establece que los hospitales pertenecientes al Subsector Estatal del Sistema de Salud de la CABA deberán efectuar las contrataciones para la adquisición de insumos requeridos con excepción de las que sean programadas para su tramitación por ante la UOAC. Obliga a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) las contrataciones que se realicen bajo las previsiones de lo dispuesto en el art. 28 Inc. 1), 2), 6) y 7) de la ley 2095 y su reglamentación, cuando superen la suma de \$ 10.000.-.
Res. 1-UPE-UOAC/08	21-11-2008	Aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Proyectos Especiales con carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UPE-UOAC). Establece el listado de medicamentos, insumos, productos biomédicos y servicios de adquisición centralizada.
Res. 1909-MS-MH/08	26/11/2008	Aprueba la estructura organizativa de la UPE-UOAC.
Res. 3919-MHGC/08	04/12/2008	Asignación de fondos (\$ 1.500.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de solventar los gastos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 4110-MHGC/08	16/12/2008	Asignación de fondos (\$ 550.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Dirección General de

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

		Compras y Contrataciones, destinada a solventar los gastos de urgencia que demanda el Subsector Público de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.
Res. 2-MSGC/08	23/12/2008	Crea la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) de la UPE-UOAC.
Res. 43-MHGC/09	12/01/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente.
Res. 196-MHGC/09	30/01/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 4001-MHGC/09	03/02/2009	Procedimiento para la creación de nuevas Unidades Operativas de Adquisición.
Res. 690-MHGC/09	09/03/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 949-MHGC/09	03/04/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 1271-MHGC/09	28/04/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

		efectores del Sistema de Salud.
Res. 1522-MHGC/09	18/05/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 2221-MHGC/09	22/07/2009	Asignación de fondos (\$ 4.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 2590-MHGC/09	24/08/2009	Asignación de fondos (\$ 2.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 2178-MS-MH/09	03/09/2009	Modifica la estructura organizativa de la UPE-UOAC, aprobada por Res.1909/MSGC-MHGC/2008.
Res. 3065-MHGC/09	29/09/2009	Asignación de fondos (\$ 4.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de medicamentos e insumos de carácter imprescindible y urgente con destino a los efectores del Sistema de Salud.
Res. 71-SGBA/09	09/11/2009	Aprueba instructivo de verificación y control concomitante al que se circunscribirán los funcionarios competentes de la Sindicatura General que asistan a los actos de apertura por la intervención requerida en el art. 93 del Decreto 754/08.
Res. 4113-MHGC/09	23/12/2009	Asignación de fondos (\$ 6.000.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

		Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos para garantizar el derecho a la salud integral consagrado en el art. 20 de la Constitución de la CABA.
Res. 946-MHGC/10	29/03/2010	Asignación de fondos (\$ 2.500.000.-), en concepto de Caja Chica Especial, a la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central) creada por Dto. 1353-GCBA/08, a fin de solventar los gastos de adquisición de productos farmacéuticos y biológicos.
Res. 1440-MS-MH/10	14/07/2010	Deroga el art. 1° de la Res. 1909/MSGC-MHGC/08 y la Res. 2178/MSGC-MHGC/09. Aprueba una nueva estructura organizativa, misiones y funciones para la UPE-UOAC.
DISPOSICIONES		
Disp. 171-DGCyC/08	07/07/2008	Establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las compras y contrataciones del Sector Público de la CABA.
Disp. 380-DGCyC/08	26/11/2008	Dispone el procedimiento único para la remisión de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones.

NACIONAL		
NORMA	FECHA	ASPECTO QUE REGULA
Ley 13.064	28/10/1947	Ley de Obra Pública. Vigente en el ámbito de la CABA por aplicación de la Cláusula Transitoria Tercera de la Ley 70.

ANEXO II

MUESTRAS SELECCIONADAS

1. Compras Centralizadas realizadas desde la UPE- UOAC

Licitaciones primera etapa

Carp. UPE UOAC Nº	Descripción de las Carpetas	NNE	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Monto
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	9018154	APREPITANT 1 cápsula x 125 mg. + 2 cápsulas x 80 mg. Cada envase contiene un blister con 1 cápsula x 125 mg. y un blister con 2 cápsulas x 80 mg. (Unidad Medida: Envase)	\$ 281,1888	420	118.099,30
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5004919	METOCLOPRAMIDA De 10 mg Inyectable x 2 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 0,8800	63.788	56.133,44
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5004264	HIOSCINA N BUTILBROMURO De 20 mg Inyectable intramuscular/intravenosa x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,4700	26.139	38.424,33
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5004634	LACTULOSA Al 65 % Solución x 250 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 26,8000	1.034	27.711,20
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5069649	SUPLEMENTO ENERGETICO (MALTO-DEXTRINA) Con baja osmolaridad, libre de sacarosa. Composición aproximada por 100 g. de producto: Hidratos de Carbono: 94 a 95 g (Unidad Medida: Kg)	\$ 46,0000	270	12.420,00
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5004263	HIOSCINA N BUTILBROMURO De 10 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,2500	31.643	7.910,75
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5005290	ONDANSETRON De 8 mg/4 ml Inyectable x 4 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,7600	1.848	3.252,48
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5004920	METOCLOPRAMIDA Al 0,5 % Solución x 20 ml (Unidad Medida: Frasco gotero)	\$ 0,8500	2.587	2.198,95
3	ANTIESPASMÓDICOS ANTIEMÉTICOS Y LAXANTES ANTIINFLAMATORIO INTESTINAL	5005351	PAPAVERINA CLOHIDRATO De 60 mg/ 2 ml Inyectable x 2 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 46,9000	30	1.407,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5004146	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA) De 7600 UI AXa Inyectable x 0,8 ml (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 53,3600	3.000	160.080,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5043703	HEPARINA SODICA De 5.000 U/ml Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 7,7000	19.680	151.536,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5005069	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA) De 3800 UIAXa Inyectable x 0,4 ml (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 26,0600	5.400	140.724,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5043219	HEPARINA (ENOXAPARINA SODICA) De 60 mg Jeringa graduada en décimas de mililitro (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 37,5500	3.269	122.750,95

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5043213	HEPARINA (ENOXAPARINA SODICA) De 20 mg (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 18,7000	5.874	109.843,80
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5021137	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA) De 5700 UI Axa Inyectable x 0,6 ml (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 48,3300	2.100	101.493,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5066401	BASILIXIMAB De 20 mg Frasco ampolla + ampolla de disolvente (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 5.146,0000	18	92.628,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5043216	HEPARINA (ENOXAPARINA SODICA) De 40 mg (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 25,9500	3.242	84.129,90
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5005068	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA) De 2850 UI Axa Inyectable x 0,3 ml (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 15,0900	5.250	79.222,50
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5066435	FACTORES PARA COAGULACION Contiene factores de coagulacion II, IX y X 600 UI; factor VII 500 UI Liofilizado + solvente + equipo de infusión (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 1.100,0000	52	57.200,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	9016292	FACTOR VII De 1.2 mg. de Factor VII activado humano recombinante correspondiente a 60 KUI Polvo liofilizado y disolvente para solución inyectable. Acondicionado en caja con sensor de temperatura. (Unidad Medida: Envase)	\$ 4.021,8500	6	24.131,10
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	9033504	FONDAPARINUX SODICO De 2,5 mg. Jeringa prellenada de seguridad automática de 0,5 ml. (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 95,8500	120	11.502,00
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5043220	HEPARINA (ENOXAPARINA SODICA) De 80 mg Jeringa graduada en décimas de mililitro (Unidad Medida: Jeringa prellenada)	\$ 48,1400	234	11.264,76
5	ANTICOAGULANTES Y FACTORES DE COAGULACION	5041391	ACENOCUMAROL De 4 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1200	8.600	1.032,00
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	9007042	HIERRO, SULFATO + FOLICO, ACIDO Hierro, sulfato 525 mg + Fólico, ácido 0,35 mg Envasado en blister de no más de 25 unidades. (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,6100	135.055	82.383,55
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5003603	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA De 2.000 UI Inyectable liofilizado + ampolla disolvente (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 13,2700	3.004	39.863,08
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5004257	HIERRO, SULFATO Cada 0,6 ml. contiene 75mg como ferroso sulfato y equivale a 75mg de Hierro elemental Solución x 20ml (Unidad Medida: Frasco gotero)	\$ 2,3200	12.667	29.387,44
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5002563	SOLUCION DE CALCIO, GLUCONATO Al 10 % (Unidad Medida: Ampolla x 10 ml)	\$ 1,1500	6.654	7.652,10
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5005729	POTASIO, GLUCONATO Al 31,2 % Elixir x 150 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 6,9100	860	5.942,60
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5006894	FOLICO, ACIDO De 5 mg Comprimido ranurado (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1100	31.100	3.421,00

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5054421	VITAMINA B, COMPLEJO + ACIDO FOLICO Ampolla I: Acido Fólico 15 mg - Ampolla II: Vitamina B1 100 mg + Vitamina B2 0,2 mg + Vitamina B6 5 mg + Vitamina B12 1000 mcg + Nicotinamida 10 mg (Unidad Medida: Ampolla I + II)	\$ 3,7900	765	2.899,35
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5042366	CALCIO, CARBONATO De 1250 mg Comprimido masticable (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,0800	35.350	2.828,00
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5006893	FOLICO, ACIDO De 1 mg Comprimido ranurado (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1000	17.913	1.791,30
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	9013524	FOLICO, ACIDO De 10 mg. Comprimido ranurado (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1300	6.720	873,60
6	OLIGOELEMENTOS ACIDO FOLICO HIERRO Y ANTIANEMICOS	5002562	SOLUCION DE CALCIO, CLORURO Al 10 % (Unidad Medida: Ampolla x 10 ml)	\$ 4,1000	100	410,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5006897	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Cloruro de sodio 0,85 %. Ion cloruro 14,5 mEq., ion sodio 14,5 mEq. , 290,8 mOsm/Lt. Inyectable en sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 2,7600	290.166	800.858,16
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5003238	SOLUCION DE DEXTROSA Al 5 % en agua Sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 3,0200	136.140	411.142,80
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002163	AGUA BIDEDESTILADA Agua bidestilada, esteril y apiretogeno Inyectable x 500 ml (Unidad Medida: Sachet)	\$ 3,2500	14.973	48.662,25
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5005923	SOLUCION DE RINGER LACTATO Ringer lactato, solucion parenteral Sachet (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 4,8200	5.762	27.772,84
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002958	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Al 0,85 %, esteril y apirogena Inyectable (Unidad Medida: Ampolla x 5 ml)	\$ 0,8400	32.850	27.594,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5069544	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Sodio, cloruro 0,85 %. Ion cloruro 14,5 mEq., ion sodio 14,5 mEq. , 290,8 mOsm/Lt Inyectable en sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 250 ml)	\$ 2,3800	11.550	27.489,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5069394	AGUA BIDEDESTILADA Agua bidestilada, esteril y apiretogeno Semirrígido x 2000 ml (Unidad Medida: Sachet)	\$ 13,8800	1.895	26.302,60
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5003237	SOLUCION DE DEXTROSA Al 5 % en agua Sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 250 ml)	\$ 2,4700	8.568	21.162,96
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5069545	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Sodio, cloruro 0,85 %. Ion cloruro 14,5 mEq., ion sodio 14,5 mEq. , 290,8 mOsm/Lt Inyectable en sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 100 ml)	\$ 1,9800	10.600	20.988,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5003235	SOLUCION DE DEXTROSA Al 5 % en agua Sachet semirrígido (Unidad Medida: Envase x 100 ml)	\$ 1,9800	8.100	16.038,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002953	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Al 0,9 % Sachet (Unidad Medida: Envase x 2000 ml)	\$ 11,4900	1.096	12.593,04

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002497	SOLUCION DE SODIO, BICARBONATO AI 8,40 % (1 molar) Solución parenteral envasada en sachet (Unidad Medida: Envase x 100 ml)	\$ 4,4600	2.123	9.468,58
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002172	AGUA PARA IRRIGACION Agua destilada, estéril y apiretogeno Sachet x 2000 ml (Unidad Medida: Sachet)	\$ 13,8800	540	7.495,20
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5003234	SOLUCION DE DEXTROSA AI 25 % en agua Sachet semirrigido (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 7,9500	483	3.839,85
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5066522	SOLUCION DE DEXTROSA AI 50 % en agua Sachet semirrigido (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 8,2400	155	1.277,20
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5066514	SOLUCION DE DEXTROSA AI 5 % Frasco de vidrio (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 27,2900	39	1.064,31
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5066516	SOLUCION DE DEXTROSA AI 5 % en agua Sachet flexible (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 5,6800	70	397,60
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	9006546	AGUA DESTILADA Para inyección, estéril y apiretogeno En envase plástico flexible x 500 ml. (Unidad Medida: Sachet)	\$ 6,7700	0	0,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5066525	SOLUCION DE DEXTROSA + SOLUCION FISIOLOGICA Solución de dextrosa 5 % en solución fisiológica Sachet semirrigido (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 4,7900	0	0,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	9034466	SOLUCION DE DEXTROSA AI 50 % en agua En sachet plástico flexible de 500 ml. Estéril, apirogeno. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 18,9400	0	0,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5066517	SOLUCION DE DEXTROSA AI 25 % en agua Sachet flexible (Unidad Medida: Envase x 500 ml)	\$ 13,0800	0	0,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	5002960	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Cloruro de sodio 0,85 %. Ion cloruro 14,5 mEq., ion sodio 14,5 mEq., 290,8 mOsm/Lt. Inyectable, en sachet semirrigido (Unidad Medida: Envase x 1000 ml)	\$ 4,9000	0	0,00
7	SOLUCIONES PARENTERALES BASICAS	9006567	SOLUCION DE DEXTROSA AI 70 % en agua. En envase plastico flexible de 500 ml. Esteril, apirogeno. (Unidad Medida: Sachet)	\$ 34,3300	0	0,00
13	PROPOFOL BUPIVACAINA Y REMIFENTANILO	5045083	REMIFENTANILO CLORHIDRATO De 5 mg / 10ml frasco ampolla x 10ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 35,0000	3.030	106.050,00
13	PROPOFOL BUPIVACAINA Y REMIFENTANILO	5005809	PROPOFOL De 10mg / ml Inyectable x 20ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 6,1000	8.070	49.227,00
13	PROPOFOL BUPIVACAINA Y REMIFENTANILO	5046516	BUPIVACAINA AI 0,5 % Frasco ampolla x 20 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 6,9000	2.655	18.319,50
13	PROPOFOL BUPIVACAINA Y REMIFENTANILO	9029580	REMIFENTANILO CLORHIDRATO De 2 mg / 10ml Frasco ampolla x 10ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 17,0000	450	7.650,00
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5005267	OCITOCINA De 5 UI/ml Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 4,8000	37.465	179.832,00
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5005274	OCTREOTIDA, ACETATO De 0,10 mg/ml Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 57,4300	1.825	104.809,75

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5045427	TERLIPRESINA De 1 mg como acetato. Frasco ampolla + ampolla diluyente . (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 227,7230	180	40.990,14
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	9034463	OCTREOTIDA, ACETATO De 30 mg (péptido libre) Inyectable liofilizado + jeringa prellenada con disolvente para uso parenteral IM. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 7.639,9000	4	30.559,60
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5005274	OCTREOTIDA, ACETATO De 0,10 mg/ml Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 57,4300	274	15.735,82
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5005260	OCITOCINA De 10 UI/ml Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 5,6000	2.700	15.120,00
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5066410	CARBETOCINA De 100 mcg (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 40,9400	298	12.200,12
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5004676	LEVOTIROXINA De 100 mcg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1200	94.320	11.318,40
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5044188	LEVOTIROXINA De 125 mcg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,2800	17.100	4.788,00
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5043004	DESMPRESINA ACETATO De 4 mcg (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 23,9900	143	3.430,57
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5041508	ALENDRONATO De 70 mg como sal sódica comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,2000	2.341	2.809,20
15	ENDOCRINOLOGIA Y HORMONAS	5044189	LEVOTIROXINA De 50 mcg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1700	250	42,50
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5045207	SEVOFLURANO Al 100 % Inhalante x 250 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 541,2700	283	153.179,41
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5044469	MIDAZOLAM De 15 mg Inyectable x 3 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 3,1900	38.135	121.650,65
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5008655	FENTANILO, CITRATO De 0,05 mg/ml de Fentanilo base Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,8800	16.750	31.490,00
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5021923	FENTANILO, CITRATO De 0,05 mg/ml de Fentanilo base Inyectable x 2 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 6,9900	3.675	25.688,25
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5006398	TIOPIENTAL SODICO De 1 g. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 15,0000	397	5.955,00
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5004561	KETAMINA De 500 mg como clorhidrato Inyectable x 10 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 6,0000	567	3.402,00
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5021922	FENTANILO + DROPERIDOL Cada ml: Fentanil Base 0.05 mg + Droperidol 2.5 mg Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 8,0000	246	1.968,00
17	DROGAS USADAS EN ANESTESIA GENERAL	5004524	ISOFLURANO . Inhalante x 100 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 44,0800	2	88,16
22	RESPIRATORIO	5005965	SALBUTAMOL, SULFATO Salbutamol 100 ug/dosis Aerosol x 200 dosis (Unidad Medida: Aerosol)	\$ 6,1700	21.085	130.094,45
22	RESPIRATORIO	5042285	BUDESONIDE Budesonide 200 mcg/ dosis Frasco x 200 dosis (Unidad Medida: Frasco)	\$ 14,9000	5.953	88.699,70
22	RESPIRATORIO	5005966	SALBUTAMOL, SULFATO Al 0,5 % Solución para nebulizar x 20 ml (Unidad Medida: Frasco gotero)	\$ 1,0200	53.370	54.437,40
22	RESPIRATORIO	9016291	BUDESONIDE + FORMOTEROL Budesonide 160 mcg. + Formoterol, fumarato dihidratado 4.5 mcg. Polvo para inhalar por 120 dosis. (Unidad Medida: Aerosol)	\$ 59,0000	600	35.400,00

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

22	RESPIRATORIO	9017851	FOSFOLIPIDOS Surfactante pulmonar bovino estéril correspondiente a 240 mg de fosfolípidos totales Inyectable x 8 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 487,0000	43	20.941,00
22	RESPIRATORIO	5069535	SALBUTAMOL, SULFATO Al 0,5 % Solución para nebulizar x 10 ml (Unidad Medida: Frasco gotero)	\$ 0,9500	8.250	7.837,50
22	RESPIRATORIO	5045409	TEOFILINA ANHIDRA De 300 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,2600	29.018	7.544,68
22	RESPIRATORIO	5006881	IPRATROPIO, BROMURO Como bromuro cada dosis de 0,05 ml contiene 0,02 mg Aerosol X 200 dosis con adaptador bucal (Unidad Medida: Frasco)	\$ 13,0000	437	5.681,00
22	RESPIRATORIO	5043465	FLUTICASONA De 125 mcg Aerosol x 120 dosis (Unidad Medida: Aerosol)	\$ 26,9000	200	5.380,00
22	RESPIRATORIO	5069482	IPRATROPIO, BROMURO Al 0,025 % Solución para nebulizar x 20 ml (Unidad Medida: Frasco gotero)	\$ 5,8700	836	4.907,32
22	RESPIRATORIO	9007063	FOSFOLIPIDOS De 25 mg/ml. Surfactante pulmonar natural de origen bovino. Suspensión estéril y apirrogénica. Frasco ampolla x 8 ml. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 398,0000	8	3.184,00
22	RESPIRATORIO	5002267	AMINOFILINA De 240 mg Inyectable intravenoso x 10 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,3400	1.418	1.900,12
22	RESPIRATORIO	5043468	FLUTICASONA De 250 mcg Aerosol x 120 dosis (Unidad Medida: Aerosol)	\$ 37,9000	25	947,50
22	RESPIRATORIO	5042293	BUDESONIDE Budesonide 0,1 % Gotas para nebulizar x 20 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 6,1700	90	555,30
22	RESPIRATORIO	5044520	MONTELUKAST SODICO De 5 mg comprimido masticable (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,6900	30	20,70
22	RESPIRATORIO	5042388	SALBUTAMOL, SULFATO + IPRATROPIO BROMURO Cada 2,5 ml: salbutamol sulfato 3mg + ipratropio bromuro 0,5mg Solución para nebulizar x 2,5 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 0,7500	10	7,50
26	CARBAPENEMS	5004337	IMIPENEM + CILASTATIN Imipenem 500 mg + cilastatina acida 500 mg Inyectable intravenoso. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 34,0000	13.525	459.850,00
26	CARBAPENEMS	5044366	MEROPENEM De 1.000 mg Inyectable intravenoso (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 52,0000	2.550	132.600,00
26	CARBAPENEMS	5004337	IMIPENEM + CILASTATIN Imipenem 500 mg + cilastatina acida 500 mg Inyectable intravenoso. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 34,0000	2.028	68.952,00
26	CARBAPENEMS	5044371	MEROPENEM De 500 mg Intravenoso (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 26,0000	1.650	42.900,00
26	CARBAPENEMS	5072459	ERTAPENEM De 1 g como sal sódica Polvo liofilizado estéril para infusión intravenosa/intramuscular (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 160,8300	180	28.949,40
26	CARBAPENEMS	5044371	MEROPENEM De 500 mg Intravenoso (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 26,0000	248	6.448,00

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5003655	ESTREPTOQUINASA De 1.500.000 UI Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 2.132,000 0	44	93.808,00
35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5066537	TIROFIBAN De 0.25 mg/ml Inyectable x 50 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 1.069,283 3	30	32.078,50
35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5066537	TIROFIBAN De 0.25 mg/ml Inyectable x 50 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 1.069,283 3	4	4.277,13
35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5042727	CILOSTAZOL De 100 mg, (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,0700	3.830	4.098,10
35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5066427	CLOPIDOGREL De 75 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,9700	3.117	3.023,49
35	AGENTES ANTITROMBOTICOS	5066427	CLOPIDOGREL De 75 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,9700	468	453,96
42	OTROS ANTIPSICOTICOS	5044677	OLANZAPINA De 10 mg comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 12,8700	16.730	215.315,10
42	OTROS ANTIPSICOTICOS	5044677	OLANZAPINA De 10 mg comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 12,87	2.510	32.303,70
42	OTROS ANTIPSICOTICOS	5044678	OLANZAPINA De 5 mg comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 6,4900	346	2.245,54
42	OTROS ANTIPSICOTICOS	5044678	OLANZAPINA De 5 mg comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 6,49	52	337,48
57	CINTAS	9007757	CINTA ADHESIVA - OXIDO DE ZINC - De 50,00 mm de ancho x 9 m de largo, tolerancia +/- 4 %, (Ordenanza N° 40.361 \\\\\"Sello IRAM\\\\\\") - Constauida por un lienzo de algod3n de por lo menos 62 hilos por cm2 (31 hilos en la trama y 31 hilos en la urdimb	\$ 5,6600	21.127	119.578,82
57	CINTAS	9007754	CINTA ADHESIVA - OXIDO DE ZINC - De 10,00 cm de ancho x 9 m de largo, tolerancia +/- 4 %, (Ordenanza N° 40.361 \\\\\"Sello IRAM\\\\\\") - Constauida por un lienzo de algod3n de por lo menos 62 hilos por cm2 (31 hilos en la trama y 31 hilos en la urdimbre) y de	\$ 11,1300	1.640	18.253,20
57	CINTAS	9007750	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA De 50,00 mm de ancho x 9 m de largo. Tolerancia +/- 10 % Constauida por un soporte microporoso de manto no tejido, cubierto en una de sus caras con un adhesivo sint3tico, qu3micamente inerte, microsc3picamente poroso. Hipoalerg	\$ 1,9900	4.084	8.127,16
57	CINTAS	9007748	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA De 25,00 mm de ancho x 9 m de largo. Tolerancia +/- 10 % Constauida por un soporte microporoso de manto no tejido, cubierto en una de sus caras con un adhesivo sint3tico, qu3micamente inerte, microsc3picamente poroso. Hipoalerg	\$ 1,0100	2.474	2.498,74

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

57	CINTAS	9016943	CINTA ADHESIVA De 25,00 mm de ancho por 9,00 m de largo, de tafetán Constituida por un soporte de tafetán tejido, permeable al aire y recubierto en una de sus caras por un adhesivo hipoalergénico. Deberá permitir el corte bidireccional. Presentada en roll	\$ 3,6200	434	1.571,08
57	CINTAS	9007756	CINTA ADHESIVA - OXIDO DE ZINC - De 25,00 mm de ancho x 9 m de largo, tolerancia +/- 10 %, (Ordenanza N° 40.361 \"Sello IRAM\") - Consta por un lienzo de algodón de por lo menos 62 hilos por cm2 (31 hilos en la trama y 31 hilos en la urdimbre) y deber	\$ 2,8300	94	266,02
57	CINTAS	9007745	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA De 12,50 mm de ancho x 9 m de largo. Tolerancia +/- 10 % Constituida por un soporte microporoso de manto no tejido, cubierto en una de sus caras con un adhesivo sintético, químicamente inerte, microscópicamente poroso. Hipoalerg	\$ 0,4380	420	183,96
57	CINTAS	9016942	CINTA ADHESIVA De 20,00 mm de ancho por 9,00 m de largo, de tafetán Constituida por un soporte de tafetán tejido, permeable al aire y recubierto en una de sus caras por un adhesivo hipoalergénico. Deberá permitir el corte bidireccional. Presentada en roll	\$ 3,9990	30	119,97
57	CINTAS	9007756	CINTA ADHESIVA - OXIDO DE ZINC De 25,00 mm de ancho x 9 m de largo, tolerancia +/- 10 %, (Ordenanza N° 40.361 \"Sello IRAM\") Consta por un lienzo de algodón de por lo menos 62 hilos por cm2 (31 hilos en la trama y 31 hilos en la urdimbre) y deberá pe	\$ 2,8300	14	39,62
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9017006	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 7 cm x 7 cm, tolerancia +/- 10%, doblado americano. De un peso no menor a 3 gr. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Doblada	\$ 1,4600	450.000	657.000,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016963	GASA HIDROFILA TUBULAR Pieza de 80 cm por 22 m, con hilado no menor de 30/1. Deberá ser de algodón, doble punto cadena, sin defectos en el plegado, ni en la trama, con 15 hilos/cm2 (+/- 1), sumando pasadas y cadenas. Hilado no menor de 30/1, con 80 cm d	\$ 48,5000	4.500	218.250,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016963	GASA HIDROFILA TUBULAR Pieza de 80 cm por 22 m, con hilado no menor de 30/1. Deberá ser de algodón, doble punto cadena, sin defectos en el plegado, ni en la trama, con 15 hilos/cm2 (+/- 1), sumando pasadas y cadenas. Hilado no menor de 30/1, con 80 cm d	\$ 47,9500	4.200	201.390,00

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016965	GASA HIDROFILA TUBULAR Pieza de 80 cm por 40 m. Con hilado no menor de 30/1. Deberá ser de algodón, doble punto cadena, sin defectos en el plegado, ni en la trama, con 15 hilos/cm2 (+/- 1), sumando pasadas y cadenas. Hilado no menor de 30/1, con 80 cm de	\$ 88,4200	1.950	172.419,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016971	GASA HIDROFILA RECTILINEA Pieza de 90 cm por 40 m ó 100 cm por 36 m. Deberá ser de algodón, poseer textura reticulada, con orillos bien definidos que no permitan el deshilachado, sin defectos en el plegado, ni en la trama con no menos de 10 hilos en urdim	\$ 48,9500	3.100	151.745,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016957	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 7 cm x 7 cm, doblado simple. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Paño inicial doble cortado 20 cm x 20 cm, plegado simple,	\$ 0,2400	550.000	132.000,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016927	ALGODON HIDROFILO Envase de 500 g Algodón hidrófilo en envase de 500 g. , deberá ser plano, plegado en zig-zag, uniforme en toda su extensión sin cortes, blanco, suave al tacto, sin olor, libre de hilachas y de materias extrañas adheridas ajenas al mismo	\$ 6,8800	16.888	116.189,44
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016971	GASA HIDROFILA RECTILINEA Pieza de 90 cm por 40 m ó 100 cm por 36 m. Deberá ser de algodón, poseer textura reticulada, con orillos bien definidos que no permitan el deshilachado, sin defectos en el plegado, ni en la trama con no menos de 10 hilos en urdim	\$ 49,9000	1.100	54.890,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016962	GASA HIDROFILA TUBULAR Pieza de 80 cm por 22 m, con hilado no menor de 24/1. Deberá ser de algodón, doble punto cadena, sin defectos en el plegado, ni en la trama, con 15 hilos/cm2 (+/- 1), sumando pasadas y cadenas. Hilado no menor de 24/1, con 80 cm d	\$ 48,7800	1.100	53.658,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016931	APOSITO DE GASA TUBULAR De 15,00 cm x 18,00 cm, de 18 gr. Tolerancia +/- 5%. Confeccionado con algodón y gasa tubular calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Normas IRAM. Acondicionados en envases de polietileno no menor de 70 micrones, herméticamente cerrados.	\$ 1,5800	25.800	40.764,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016935	APOSITO DE GASA TUBULAR De 22,00 cm x 30,00 cm, de 40 gr. Tolerancia +/- 5%. Confeccionado con algodón y gasa tubular calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Normas IRAM. Acondicionados en envases de polietileno no menor de 70 micrones, herméticamente cerrada.	\$ 2,2900	13.200	30.228,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016966	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 10 cm x 10 cm, doblado quirúrgico. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Paño inicial doble cortado 40 cm x 20 cm, plegados	\$ 0,3700	76.500	28.305,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016961	GASA HIDROFILA TUBULAR FRACCIONADA De 5 x 5 cm. Fraccionada en trozos y de características y calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Norma IRAM 7782. Acondicionada en envase de polietileno no menor de 70 micrones y de no más de 2 Kg de peso, herméticamente cerrados.	\$ 94,9000	174	16.512,60
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9017007	GASA HIDROFILA TUBULAR FRACCIONADA CON HILO RADIOPACO De 40 cm x 40 cm. Confeccionada con 4 hojas de gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782, overloqueadas alrededor, con cola radiopaca colocada	\$ 1,6000	3.000	4.800,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9017003	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 10 cm x 10 cm, doblado quirúrgico. Envasada en pouch. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Paño inicial doble cortado 40 cm	\$ 1,3500	3.075	4.151,25
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016992	APOSITO TRANSPARENTE De 7,50 x 5,00 cm Constituido por un film de poliuretano con adhesivo hipoalergénico. Permeable a Oxígeno e impermeable a líquidos y microorganismos. Deberá permitir el paso de vapores de agua hacia el exterior. Estéril. Envasado en s	\$ 0,7800	3.990	3.112,20
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016929	APOSITO DE GASA TUBULAR De 10,00 cm x 20,00 cm, de 15 gr. Tolerancia +/- 5%. Confeccionado con algodón y gasa tubular calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Normas IRAM. Acondicionados en envases de polietileno no menor de 70 micrones, herméticamente cerrados.	\$ 1,2000	1.250	1.500,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016929	APOSITO DE GASA TUBULAR De 10,00 cm x 20,00 cm, de 15 gr. Tolerancia +/- 5%. Confeccionado con algodón y gasa tubular calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Normas IRAM. Acondicionados en envases de polietileno no menor de 70 micrones, herméticamente cerrados.	\$ 1,1900	1.225	1.457,75
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9017004	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 30 cm x 10 cm, tolerancia +/- 10%, doblado americano. De un peso no menor a 8 g. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Dobl.	\$ 2,7900	275	767,25

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9033152	APOSITO NO TEJIDO De 10 cm x 20 cm. Multicapa. En pouch. Compuesto por: polipropileno blanco de 18 g/m2, polipropileno azul de 40 g/m2, pulpa de celulosa 440 g/m2 y papel tissue de 19 g/m2. De peso no menor a 14 g. Acondicionado individualmente en pouch.	\$ 1,0600	250	265,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016991	APOSITO TRANSPARENTE De 6 x 7 cm. Constituido por un film de poliuretano con adhesivo hipoalergénico. Permeable a Oxígeno e impermeable a líquidos y microorganismos. Deberá permitir el paso de vapores de agua hacia el exterior. Estéril. Envasado en sobre	\$ 0,7360	250	184,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9016968	GASA HIDROFILA TUBULAR DOBLADA De medida final 10 cm x 14 cm, doblado simple, tolerancia +/- 5%. De un peso no menor a 8.5 gr. Confeccionada con gasa hidrófila tubular de características y calidad Farmacopea Argentina VI Edición. y Norma IRAM 7782. Paño i	\$ 0,9800	100	98,00
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9034326	APOSITO DE GASA TUBULAR De 8.5 cm x 22 cm, de 23 gr. Tolerancia +/- 5%. Confeccionado con algodón y gasa tubular calidad Farmacopea Argentina VI Ed. y Normas IRAM. Acondicionado en envase de polietileno no menor de 70 micrones, herméticamente cerrado.	\$ 1,5760	50	78,80
58	GASAS HEMOSTATICOS APOSITOS ALGODON	9033152	APOSITO NO TEJIDO De 10 cm x 20 cm. Multicapa. En pouch. Compuesto por: polipropileno blanco de 18 g/m2, polipropileno azul de 40 g/m2, pulpa de celulosa 440 g/m2 y papel tissue de 19 g/m2. De peso no menor a 14 g. Acondicionado individualmente en pouch.	\$ 1,0600	37	39,22
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5019507	HEMOCULTIVO AUTOMATICO Hemocultivo aerobio adulto standard (Unidad Medida: Envase x 100 U)	\$ 2.900,000 0	65	188.500,00
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5047784	HEMOCULTIVO AEROBIOS Adulto, con neutralizante de antibiótico y toxinas para sistema automatizado Hemocultivo FAN (Unidad Medida: Envase x 100 U)	\$ 2.900,000 0	42	121.800,00
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5033884	HEMOCULTIVO AEROBICO Pediátrico, con sensor colorimétrico de CO2 (Unidad Medida: Envase x 100 U)	\$ 2.900,000 0	33	95.700,00
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017656	TUBO CON EDTA Para hemograma, por extracción al vacío. De plástico, estéril, interior siliconado, capacidad: 2ml, medidas: 13x75 mm, con EDTA-K2 pulverizado en las paredes del tubo, con tapón de seguridad de plástico, siliconado y hemorrepeleante, color lavanda.	\$ 0,4500	75.000	33.750,00
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5033883	HEMOCULTIVO ANAEROBICO Con sensor colorimétrico de CO2 (Unidad Medida: Envase x 100 U)	\$ 2.900,000 0	11	31.900,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5047786	HEMOCULTIVO ANAEROBIOS Con neutralizante de antibiótico y toxinas para sistema automatizado (Unidad Medida: Envase)	\$ 29,0000	825	23.925,00
65	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5039143	HEMOCULTIVO PEDIATRICO Para sistema bact-alert (Unidad Medida: Envase)	\$ 29,0000	650	18.850,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017641	TUBO CON EDTA 3K De 75 mm de alto x 13 mm de diámetro, de polipropileno (PP), con EDTA 3 K (tripotásico) para 2,50 ml, para hemograma, con tapa de goma perforable color violeta con etiqueta de identificación Para contador hematológico con sampleador autom.	\$ 0,1994	77.100	15.373,74
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017655	TUBO CON CITRATO Y PIPETA (PARA ERITROSEDIMENTACION) De 1 ml de volumen final, con citrato sódico 3,8 % en relación 1/5, con tapa troquelada negra (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,9700	15.000	14.550,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017616	TUBO DE EXTRACCION Para toma de muestra de eritrosedimentación.Descartable, en PMMA.Con la correspondiente pipeta descartable para lectura.Con citrato de sodio como anticoagulante.Volumen:2 ml.Con etiqueta y tapa-válvula de goma troquelada color negro. (\$ 0,9700	15.000	14.550,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017664	TUBO CON CITRATO Para coagulación, por extracción al vacío, de plástico o vidrio, capacidad: 2,5 ml. Con buffer citrato 0.129M equivalente a concentración de citrato sódico 3,8 %. Tapón plástico siliconado de seguridad,hemorepelente, color celeste. (Unidad)	\$ 0,5800	16.800	9.744,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017628	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE, CON ACELERADOR De 86 mm de alto x 12 mm de diámetro, con acelerador de coagulación de polimetacrilato, transparente, descartable (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,2196	16.250	3.568,50
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9036829	MICROTUBO Y MICROPIPETA PARA ERITROSEDIMENTACION Microtubo de polipropileno, con citrato de sodio 3,8%,volumen final 0,32 ml, tapón troquelado. Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante (Unidad Medida: Unidad)	\$ 1,7200	2.000	3.440,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	9017946	BACTEC MYCO-F LYTIC Botella para la recuperación de hongos y levaduras en sangre y otros líquidos estériles y micobacterias de sangre entera. Sin adición de suplementos. Para uso en analizador automático con técnica de lectura fluorométrica Presentación: caja	\$ 875,0000	2	1.750,00
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5022773	PUNTA PARA PIPETA (TIP) AMARILLA De 2 a 200 µl, descartable (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,0210	61.200	1.285,20
77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5039419	TUBO DE KHAN De poliestireno (PS), descartable, fondo redondo (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,0698	1.700	118,69

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

77	LABORATORIOS MEDIOS DE CULTIVOS /TUBOS/ MICROTUBOS	5022802	TUBO De 100 x 16 mm, para centrífuga, de polipropileno de alta resistencia química y quirúrgica (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,1000	600	60,00
79	ACCESORIOS TRAUMATOLOGIA VESTIMENTA	9012273	CAMISOLIN DE UN SOLO USO Para uso no quirúrgico de tela no tejida tipo Spunbond 30/40 g/ m2. Estéril. Confeccionado en tela no tejida tipo Spunbond de 30/40 g/ m2. Delantera y espalda lisos en una sola pieza. Cuello redondo, bordeado con cinta del mismo	\$ 6,7500	17.250	116.437,50
79	ACCESORIOS TRAUMATOLOGIA VESTIMENTA	9033625	COFIA DE UN SOLO USO C Plisada. De tela no tejida de Spunbond de una sola pieza ESPECIFICACIONES DE LA TELA: Spunbond De 30/40 g/m2 Confeccionada en una pieza cosida, con un diámetro no inferior a 50 cm. Terminada en los bordes con hilo elástico, cosido c	\$ 0,1900	59.940	11.388,60
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018608	PELICULA RADIOGRAFICA De 35 x 43 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 3,0613	36.500	111.737,45
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022944	REVELADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático, con componente A y aditivos B y C (Unidad Medida: Unidad)	\$ 73,8100	1.500	110.715,00
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022949	PELICULA RADIOGRAFICA PARA TOMOGRAFIA COMPUTADA De 35 x 43 cm, Compatible con impresora multiformato sistema seco (Unidad Medida: Unidad)	\$ 8,7900	11.250	98.887,50
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018612	PELICULA RADIOGRAFICA De 30 x 40 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 2,3837	33.800	80.569,06
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018624	PELICULA RADIOGRAFICA De 35 x 35 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 2,5168	30.225	76.070,28
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018611	PELICULA RADIOGRAFICA De 24 x 30 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 1,4278	39.800	56.826,44
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5020881	REVELADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático, concentrado (Unidad Medida: Unidad)	\$ 73,8100	725	53.512,25
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018607	PELICULA RADIOGRAFICA PARA MAMOGRAFIA De 18 x 24 cm (Unidad Medida: Unidad)	\$ 1,4278	25.400	36.266,12
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5019459	PELICULA RADIOGRAFICA De 18 x 24 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,8470	25.075	21.238,53
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022938	REVELADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 13,0680	1.500	19.602,00
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018843	FIJADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 6,2920	2.900	18.246,80
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018839	REVELADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático, para mamografías En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 13,0680	1.019	13.316,29

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5020880	FIJADOR RADIOGRAFICO Para proceso automático, concentrado (Unidad Medida: Unidad)	\$ 52,0300	78	4.058,34
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018629	FIJADOR RADIOGRAFICO Para mamografía En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 2,5168	1.139	2.866,64
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5032289	PELICULA RADIOGRAFICA De 15 x 30 cm, simple, base verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,8954	2.700	2.417,58
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5018609	PELICULA RADIOGRAFICA De 13 x 18 cm, sensible al verde (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,4477	3.775	1.690,07
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022935	FIJADOR RADIOGRAFICO Para proceso manual En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 6,2920	61	383,81
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5021339	REVELADOR RADIOGRAFICO Para proceso manual En cajas x 10 litros, conteniendo dos bidones de 5 litros cada uno, para preparar 40 litros de solución (Unidad Medida: litro)	\$ 6,2920	55	346,06
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022929	REVELADOR RADIOGRAFICO Para placa dental (Unidad Medida: Unidad)	\$ 31,4600	8	251,68
82	FIJADORES Y PELICULAS RADIOGRAFICAS	5022909	FIJADOR RADIOGRAFICO Para radiografía dental (Unidad Medida: Unidad)	\$ 31,4600	2	62,92
83	GUANTES JERINGAS	5000607	GUANTE DE CIRUGIA Estériles Nº 7 1/2, descartables, anatómicos, hipoalergénicos, estériles y atóxicos. Elaborados con látex de primera calidad. Con caña larga con ajuste uniforme en toda su extensión y con un largo que deberá superar el puño	\$ 0,9400	141.930	133.414,20
83	GUANTES JERINGAS	5000606	GUANTE DE CIRUGIA Estériles Nº 7, descartables, anatómicos, hipoalergénicos, estériles y atóxicos. Elaborados con látex de primera calidad. Con caña larga con ajuste uniforme en toda su extensión y con un largo que deberá superar el puño del	\$ 0,9400	129.775	121.988,50
83	GUANTES JERINGAS	5018656	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño mediano (M), de látex, descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín. Acondic.	\$ 0,1069	1.075.000	114.917,50
83	GUANTES JERINGAS	5000608	GUANTE DE CIRUGIA Estériles Nº 8, descartables, anatómicos, hipoalergénicos, estériles y atóxicos. Elaborados con látex de primera calidad. Con caña larga con ajuste uniforme en toda su extensión y con un largo que deberá superar el puño del	\$ 0,9400	110.825	104.175,50

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

83	GUANTES JERINGAS	5018658	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 10 ml, descartable, sin aguja, pico central. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 10 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena. Constará	\$ 0,2289	411.400	94.169,46
83	GUANTES JERINGAS	5018657	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño grande (L), de látex, descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín. Acondic.	\$ 0,1069	834.920	89.252,95
83	GUANTES JERINGAS	5020517	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño chico (S), de látex, descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín. Acondic.	\$ 0,1069	390.200	41.712,38
83	GUANTES JERINGAS	5000609	GUANTE DE CIRUGIA Estériles N° 8 1/2, descartables Descartables, anatómicos, hipoalergénicos, estériles y atóxicos. Elaborados con látex de primera calidad. Con caña larga con ajuste uniforme en toda su extensión y con un largo que deberá superar el puño	\$ 0,9400	40.500	38.070,00
83	GUANTES JERINGAS	5018688	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 5 ml, descartable, sin aguja, pico central, ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 5 ml Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena. Constará de	\$ 0,1428	259.030	36.989,48
83	GUANTES JERINGAS	5018654	AGUJA HIPODERMICA De 21 G x 1" (25-8). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso med	\$ 0,0641	493.350	31.623,74
83	GUANTES JERINGAS	5000605	GUANTE DE CIRUGIA Estériles N° 6 1/2, descartables Descartables, anatómicos, hipoalergénicos, estériles y atóxicos. Elaborados con látex de primera calidad. Con caña larga con ajuste uniforme en toda su extensión y con un largo que deberá superar el puño	\$ 0,9400	20.400	19.176,00
83	GUANTES JERINGAS	5018656	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño mediano (M), de látex, descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín. Acondici	\$ 0,1069	161.250	17.237,63

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

83	GUANTES JERINGAS	5018658	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 10 ml, descartable, sin aguja, pico central. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 10 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena.	\$ 0,2289	61.710	14.125,42
83	GUANTES JERINGAS	5019205	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 10 ml, descartable, sin aguja, pico excéntrico. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 10 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena.	\$ 0,2350	55.250	12.983,75
83	GUANTES JERINGAS	5022216	AGUJA HIPODERMICA De 21 G x 2" (50-8). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso med	\$ 0,0644	133.810	8.617,36
83	GUANTES JERINGAS	5018747	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 20 ml, descartable, sin aguja, pico excéntrico, ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 20 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena.	\$ 0,4280	19.890	8.512,92
83	GUANTES JERINGAS	5018777	AGUJA HIPODERMICA De 23 G x 1" (25-6). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso med	\$ 0,0870	85.300	7.421,10
83	GUANTES JERINGAS	5022474	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 1 ml, descartable, sin aguja, pico central. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 1 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena.	\$ 0,1690	33.250	5.619,25
83	GUANTES JERINGAS	5022428	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 2,5 / 3 cc, 3 elementos, pico central, ajuste Luer, descartable, estéril, atóxica y apiretógena, (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Constará de: a) un cuerpo constituido por un cilindro con escala graduada	\$ 0,1530	31.000	4.743,00
83	GUANTES JERINGAS	5024292	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño mediano (M), de policloruro de vinilo, descartable Elaborado en cloruro de polivinilo (PVC), descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño	\$ 0,1138	25.000	2.845,00

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

83	GUANTES JERINGAS	5059342	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 50/60 ml, sin aguja, excéntrico, ajuste Luer, 3 elementos, para usar una única vez, estéril, atóxica y apiretógena, (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Constará de: a) un cuerpo constituido por un cilindro con escala	\$ 1,0100	2.250	2.272,50
83	GUANTES JERINGAS	5064395	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño chico (S), de policloruro de vinilo, descartable Elaborado en cloruro de polivinilo (PVC), descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño	\$ 0,1270	10.000	1.270,00
83	GUANTES JERINGAS	5024293	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño grande (L), de policloruro de vinilo, descartable Elaborado en cloruro de polivinilo (PVC), descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño	\$ 0,1270	10.000	1.270,00
83	GUANTES JERINGAS	5024290	GUANTE DE POLIETILENO (MANOPLA) Manopla o guante de polietileno descartable de 30 micrones Elaborado en polietileno translúcido. Su espesor será de 20 a 40 micrones. Tamaño único. Acondicionado en envase de no más de 100 unidades. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,0162	57.625	933,53
83	GUANTES JERINGAS	5024291	GUANTE DE POLIETILENO (MANOPLA) Manopla o guante de polietileno descartable de 50 micrones Elaborado en polietileno translúcido. Su espesor será de 40 a 60 micrones. Tamaño único. Acondicionado en envase de no más de 100 unidades. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,0168	54.500	915,60
83	GUANTES JERINGAS	5038684	AGUJA HIPODERMICA De 18 G x 1 1/2" (40-12). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso	\$ 0,0624	9.750	608,40
83	GUANTES JERINGAS	5022461	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 50 / 60 ml, descartable, sin aguja, pico excéntrico. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 50/60 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretóge	\$ 1,0100	312	315,12
83	GUANTES JERINGAS	5070695	GUANTE DE EXAMINACION De látex, tamaño extra chico (XS), descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín.	\$ 0,1069	2.000	213,80

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

83	GUANTES JERINGAS	5064395	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño chico (S), de policloruro de vinilo, descartable Elaborado en cloruro de polivinilo (PVC), descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño	\$ 0,1270	1.500	190,50
83	GUANTES JERINGAS	5024293	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño grande (L), de policloruro de vinilo, descartable Elaborado en cloruro de polivinilo (PVC), descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del c	\$ 0,1270	1.500	190,50
83	GUANTES JERINGAS	5024291	GUANTE DE POLIETILENO (MANOPLA) Manopla o guante de polietileno descartable de 50 micrones Elaborado en polietileno translúcido. Su espesor será de 40 a 60 micrones. Tamaño único. Acondicionado en envase de no más de 100 unidades. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 0,0168	8.175	137,34
83	GUANTES JERINGAS	5038684	AGUJA HIPODERMICA De 18 G x 1 1/2" (40-12). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso	\$ 0,0624	1.462	91,23
83	GUANTES JERINGAS	5022219	AGUJA HIPODERMICA De 21 G x 1 1/2" (38-8). (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Para usar una única vez. Descartable, estéril, atóxica y apirogénica. Constará de: a) un adaptador (cono) con ajuste cónico hembra, tipo Luer, de material plástico apto para uso	\$ 0,0482	1.500	72,30
83	GUANTES JERINGAS	5025716	GUANTE DE EXAMINACION Tamaño chico (S), de nitrilo, descartable Elaborado con copolímeros de acrilonitrilo-butadieno de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecua	\$ 0,2190	300	65,70
83	GUANTES JERINGAS	5070695	GUANTE DE EXAMINACION De látex, tamaño extra chico (XS), descartable Elaborado en látex de primera calidad, descartable, atóxico y ambidiestro. No debe presentar asperezas al tacto y su largo permitirá cubrir con ajuste adecuado el puño del camisolín.	\$ 0,1069	300	32,07
83	GUANTES JERINGAS	5059339	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA (PICO EXCENTRICO AJUSTE LUER) De 20 ml, sin aguja, pico excéntrico, ajuste Luer, 3 elementos, para usar una única vez, estéril, atóxica y apiretógena, (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") Constará de: a) un cuerpo	\$ 0,3742	0	0,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

83	GUANTES JERINGAS	5022458	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA De 1 ml, descartable, sin aguja, pico excéntrico. Ajuste Luer. (Ordenanza N° 40.361 "Sello IRAM") De tres elementos, sin aguja, para un volumen nominal de 1 ml. Para usa una única vez. Estéril, atóxica y apiretógena.	\$ 0,1690	0	0,00
89	SUTURA LINO / NYLON	5001802	SUTURA De nylon monofilamento, calibre 5/0 (00000), con aguja de 3/8 de círculo, punta corte invertido. Cuerpo acostillado o estriado y longitud de arco de 11 a 14 mm. Hebra de 44 a 46 cm de largo Estéril y apirógena. Envasada en sobre individual pelable.	\$ 6,9000		\$ 0,000
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	9039378	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO Tipo K 32 Pl, de elastomero de siliconas Constituida por una tubuladura elaborada con elastomero de silicona apto para uso medicinal, flexible, suave y trasparente de calibre uniforme.	\$ 10,0100	17.000	170.170,00
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	9039378	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO Tipo K 32 Pl, de elastomero de siliconas Constituida por una tubuladura elaborada con elastomero de silicona apto para uso medicinal, flexible, suave y trasparente de calibre uniforme.	\$ 10,0100	2.550	25.525,50
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5019429	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO K 227, de elastómero de silicona Constituida por una tubuladura elaborada con elastómero de silicona apto para uso medicina transparente, flexible, suave y de calibre uniforme. Su longitud deberá ser no menor de 180 cm	\$ 46,8800	230	10.782,40
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5066226	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO K 225, de elastómero de silicona Constituida por una tubuladura elaborada con elastómero de silicona apto para uso medicinal transparente, flexible, suave y de calibre uniforme. Su longitud deberá ser no menor de 150 cm	\$ 35,8200	195	6.984,90
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5018808	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 32 P, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,6170	6.238	3.848,85
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5022689	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 29, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,4510	5.325	2.401,58

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5022690	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 32, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,5450	3.345	1.823,03
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5067853	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 29 P, de material plástico, con prolongador Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,6900	1.980	1.366,20
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	9033751	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 31 P, De material plástico, con prolongador. Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,5200	2.150	1.118,00
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	9014406	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 30 P, de material plástico, con prolongador Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,4990	1.875	935,63
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5035920	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO K 227, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicina transparente, flexible, suave y de calibre uniforme. Su longitud deberá ser no menor de 180 cm	\$ 5,1200	90	460,80
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5022669	SONDA PARA DRENAJE TORAXICO K 225, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal transparente, flexible, suave y de calibre uniforme. Su longitud deberá ser no menor de 150 cm	\$ 2,3400	188	439,92
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	5022689	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO K 29, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,4510	798	359,90
95	SONDAS APARATO RESPIRATORIO	9012762	SONDA PARA ASPIRACION DE MUCUS Y/O ADMINISTRACION DE OXIGENO Tipo K 34, de material plástico Constituida por una tubuladura elaborada con material plástico apto para uso medicinal, flexible, suave y transparente, de calibre uniforme.	\$ 0,7660	39	29,87
116	GUIAS ALIMENTACION ENTERAL E INFUSION POR BOMBA	5033307	GUIA PARA BOMBA DE INFUSION Para Life Care 5000 Plum set, Dual Channel cassette N° 1648 Abbott (Unidad Medida: Unidad)	\$ 43,4000	6.000	260.400,00
116	GUIAS ALIMENTACION ENTERAL E INFUSION POR BOMBA	5048312	GUIA PARA ALIMENTACION ENTERAL Con punta spike (Unidad Medida: Unidad)	\$ 12,8000	6.000	76.800,00

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

116	GUIAS ALIMENTACION ENTERAL E INFUSION POR BOMBA	9007829	GUIA PARA BOMBA DE INFUSION Para productos fotosensibles Equipo descartable para la administración de soluciones parenterales fotosensibles, para ser utilizado con bomba de infusión continua. Estéril, atóxica. Envasada individualmente. (Unidad Medida	\$ 35,0000	150	5.250,00
116	GUIAS ALIMENTACION ENTERAL E INFUSION POR BOMBA	5069985	GUIA PARA ALMENTACION ENTERAL Por gravedad Con cámara macrogotero, tubuladora de PVC de 1.20 micrones,, con conector para sonda nasogástrica. (Unidad Medida: Unidad)	\$ 1,5500	950	1.472,50
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5004384	INMUNOGLOBULINA HUMANA De 10 g Frasco ampolla x 200 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 1.788,4500	101	180.633,45
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5044000	INTERFERON BETA De 8.000.000 UI Liofilizado + ampolla disolvente (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 760,0000	150	114.000,00
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	9015933	SIROLIMUS De 1 mg. (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 39,6700	2.100	83.307,00
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5042722	CICLOSPORINA EN MICROEMULSION De 100 mg, Capsulas de gelatina blanda (Unidad Medida: Capsula)	\$ 15,1200	4.990	75.448,80
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	9015747	MICOFENOLATO De 360 mg. como sal sódica (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 11,1400	4.765	53.082,10
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	9024104	DACLIZUMAB De 25 mg./5 ml. Solución para infusión intravenosa (Unidad Medida: Vial)	\$ 1.685,0000	18	30.330,00
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5042725	CICLOSPORINA EN MICROEMULSION De 50 mg, Capsula de gelatina blanda (Unidad Medida: Capsula)	\$ 8,3400	2.500	20.850,00
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5003816	FILGRASTIM De 30.000.000 UI Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 49,5000	320	15.840,00
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	5002381	AZATIOPRINA De 50 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,4270	2.200	939,40
122	INMUNOGLOBULINAS E INMUNOMODULADORES	9034165	INFLIXIMAB De 100 mg. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 5.310,0000	0	0,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002181	ALBUMINA HUMANA AI 20 % Solución x 50 ml, con equipo perfusor (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 190,0000	3.500	665.000,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002176	ALBUMINA HUMANA AI 20 % Solución x 50 ml (Unidad Medida: Frasco)	\$ 127,2800	1.417	180.355,76
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5066529	SOLUCION PARA CARDIOLEJIA Y PROTECCION DE ORGANOS Cada 1000 ml contiene: sodio cloruro 0,8766 g + potasio cloruro 0.6710 g + potasio bi-2-cetoglutarato 0.1842 g + magnesio cloruro 0.8132 g + histidina 27,9289 g + triptofano 0.4085 g + manitol 5,4651 g + c	\$ 646,7000	240	155.208,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069628	HIDROLIZADO ENZIMATICO DE CASEINA . Composición aproximada por 100 g. de polvo: Proteínas: (Hidrolizado de caseina) 16 a 16.5 g. Lípidos totales: 24 a 25.0 g. Triglicéridos de cadena mediana:11 a 12.0 g. Aceite de girasol refinado:11 a	\$ 173,1300	746	129.154,98

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			12.0 g. Lecitin			
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069643	NUTRICION LIQUIDA ENTERAL Liquida, isotónica, de bajos residuos, con alto contenido en nitrógeno, libre de lactosa, sacarosa y gluten Composición aproximada en 100 mililitros: Proteínas: 3,5 a 4,6 g. (Caseinatos y/o aislado de proteína de soja) Grasas: 3,	\$ 16,9000	5.200	87.880,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5005706	POTASIO, CLORURO De 15 mEq/ 5 ml Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,0900	72.265	78.768,85
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069626	SUPLEMENTO NUTRICIONAL Liquido, de uso oral, saborizado. Libre de lactosa, gluten Composición aproximada en 100 CC: Proteínas: 5,4 a 6 g. Grasas: 4 a 6 g (Aceites de girasol y/o maiz y/o canola-y/o cartamo y/o Grasas lacteas.-). Carbohidratos 17 a 22	\$ 19,4100	2.885	55.997,85
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002167	AGUA BIDEESTILADA Agua bidestilada, estéril y apiretogeno Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 0,8900	41.442	36.883,38
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069620	CASEINATO DE CALCIO Concentrado proteico de alto valor biológico para utilizar en dietas liquidas. Libre de proteínas de soja Formula aproximada por 100 g. de polvo. Proteínas: (Caseinato de calcio) 85 a 95 g. Minerales: 2 a 6 g. (Unidad Medida: Kg)	\$ 248,0000	133	32.984,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002948	SOLUCION CLORURADA HIPERTONICA Al 20 % Inyectable (Unidad Medida: Ampolla x 10 ml)	\$ 1,7900	15.015	26.876,85
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069644	NUTRICION PARA DIABETICO DE USO ORAL Liquida, de liberación lenta, libre de lactosa y gluten Composición aproximada por cada 100 ml: hidratos de carbono (maltodextrina y/o fructosa y/o almidón de tapioca etc); 8,5 a 13 g, proteínas (caseinato da calcio y	\$ 32,2800	790	25.501,20
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069645	NUTRICION LIQUIDA COMPLETA Nutrición liquida con fibra, especial para diabéticos para alimentación enteral Composición aproximada por 100 ml. Proteínas (Caseinato de Na y/o Ca-y/o aislado de proteínas de soja) : 4.10 a 4.50 g. Hidratos de Carbono (Maltod	\$ 19,0000	855	16.245,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002949	SOLUCION CLORURADA HIPERTONICA Al 20 % Inyectable (Unidad Medida: Ampolla x 20 ml)	\$ 2,7400	5.515	15.111,10
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5067086	MAGNESIO, SULFATO Al 25 % Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,3800	10.125	13.972,50
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002955	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA Al 0,85 %, estéril y apirogena Inyectable (Unidad Medida:	\$ 1,1900	11.565	13.762,35

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

			Ampolla x 10 ml)			
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069639	NUTRICION ELEMENTAL EN POLVO Para pacientes con deterioro de la función gastrointestinal Composición aproximada por 100 gr :Proteínas (hidrolizado de soja y lactoalbumina 42%. Glutamina 14.2g/l): 20 a 21 g. Hidratos de carbono (Malto Dextrina 85 %):64 a 6	\$ 205,0400	54	11.072,16
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5066503	SALES DE REHIDRATACION ORAL Cada sobre de 27,9 g: Sodio, cloruro 3.5 g + Potasio, cloruro 1.5 g + citrato trisódico dihidrato 2.9 g + glucosa anhidra 20 g (Unidad Medida: Sobre)	\$ 1,5980	5.368	8.578,06
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5002164	AGUA BIDEUTILADA Agua bideutilada, estéril y apiretogeno Inyectable x 10 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 0,9000	8.386	7.547,40
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5044278	MAGNESIO, SULFATO Al 25 % Inyectable x 10 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 2,6900	2.145	5.770,05
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5004090	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA Al 25 % Inyectable x 20 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 2,1000	2.210	4.641,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069627	ALIMENTO PARA LACTANTES Formula en polvo con almidón pregelatinizado. Para lactantes con regurgitación y/o reflujo gastroesofagico Formula Aproximada por 100 g: Proteínas: 12 a 13 g, Carbohidratos: (lactosa y/o almidón de maíz) 54 a 59 g, Grasa (lactea,veg	\$ 88,4300	24	2.122,32
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5070901	NUTRICION ENTERAL LIQUIDA Nutrición enteral, líquida, con aumento de la densidad calórica y proteica, con proteínas parcialmente hidrolizadas. Libre de lactosa, gluten y sacarosa Composición aprox. por 100 ml.: Proteínas (caseinato de sodio	\$ 31,0000	55	1.705,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069646	NUTRICION LIQUIDA COMPLETA Fibra, especial para pacientes renales en diálisis Composición aproximada por 100cc. Proteínas (Caseinato de Ca, Na y Mg) : 6,8 a 7 g.Hidratos de Carbono (Hidrolizado de maiz 88 %) : 21 a 22 g. Grasas: 9,3 a 9,6g. (Unid	\$ 33,3300	48	1.599,84
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069651	ACEITE VEGETAL - TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA Destinado a pacientes con trastornos en la digestión, absorción y transporte de lípidos Formula aproximada cada 100 g: 96 % de triglicéridos de cadena mediana. Valor energético aproximado 790 a 800 calorías	\$ 239,6000	5	1.198,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069640	NUTRICION LIQUIDA COMPLETA PARA NIÑOS Balanceada especial para niños de 1 a 10 años Libre de lactosa. Formula aproximada por 100 cc: Proteínas (Proteína de suero 18 % Caseinato de Na 82 %) : 3 a 3.20 g. Hidratos de Carbono (Hidrolizado de maiz 70 %)	\$ 20,2500	10	202,50

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069625	SUPLEMENTO NUTRICIONAL En polvo, de uso oral o enteral, saborizado, de bajos residuos. Libre de lactosa, gluten y aceites vegetales hidrogenados. Contiene sacarosa Composición aproximada en 100 g. de polvo: Proteínas:(caseína y soja) 15 a 19 g. Grasas: 14	\$ 36,0000	1	36,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	5069641	NUTRICION LIQUIDA Líquida, completa, balanceada, isotónica con fibra. Para alimentación por sonda. Libre de lactosa sacarosa y gluten. Con alto contenido en nitrógeno. Composición aproximada en 100 mililitros. Proteínas:4,0 a 4,6 g. (Caseinato de Calcio y	\$ 17,1000	0	0,00
124	SOLUCIONES PARENTERALES ESPECIALES Y ADITIVOS, ALBUMINA Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	9036840	SOLUCION PARA CARDIOPLEJIA Tipo Bretschneider HTK Custodiol Sachet x 1000 ml, conteniendo: NaCl, KCl, Potasio acido alfaetoglutamico, Magnesio Cloruro, Histidina Chorhidrato, Histidina, Triptofano, Manitol, Calcio Cloruro, pH 7.02 a 7.20, 310 Mosmol. (\$ 646,7000	0	0,00
125	INOTROPICOS	5064089	MILRINONA De 1 mg/ml (Unidad Medida: Envase x 10 ml)	\$ 85,0000	3.000	255.000,00
125	INOTROPICOS	5064102	NORADRENALINA De 1 mg/ml Inyectable x 4 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 6,8000	7.904	53.747,20
125	INOTROPICOS	5003497	DOBUTAMINA De 12,5 mg/ml Frasco ampolla x 20 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 10,2800	4.019	41.315,32
125	INOTROPICOS	9015796	LEVOSIMENDAN Cada ml. de solución concentrada para infusión, 2,5 mg. de Levosimendan. Frasco ampolla x 5 ml. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 2.530,0000	13	32.890,00
125	INOTROPICOS	5004521	ISOPROTERENOL De 1 mg Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 18,5900	1.622	30.152,98
125	INOTROPICOS	5003510	DOPAMINA De 200 mg como clorhidrato Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 2,6300	4.400	11.572,00
125	INOTROPICOS	5002160	ADRENALINA De 1mg como clorhidrato Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,2600	7.813	9.844,38
125	INOTROPICOS	9015796	LEVOSIMENDAN Cada ml. de solución concentrada para infusión, 2,5 mg. de Levosimendan. Frasco ampolla x 5 ml. (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 2.530,0000	2	5.060,00
125	INOTROPICOS	5003752	FENILEFRINA De 10 mg Inyectable x 1 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 15,9700	150	2.395,50
125	INOTROPICOS	5043171	DOPAMINA De 100 mg como clorhidrato Inyectable x 5 ml (Unidad Medida: Ampolla)	\$ 1,3700	225	308,25
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5005604	PIPERACILINA SODICA + TAZOBACTAM piperacilina sódica 4 g + tazobactam 0,5 g Liofilizado inyectable (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 15,8000	17.715	279.897,00
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5041910	AMPICILINA + SULBACTAM Ampicilina sódica 1000 mg + Sulbactam 500 mg Frasco ampolla x 1500 mg IV o IM (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 4,9900	33.510	167.214,90

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5041817	AMOXICILINA + CLAVULANICO, ACIDO Amoxicilina (como trihidrato) 500 mg; Acido Clavulanico 125 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,1800	27.884	32.903,12
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5002305	AMOXICILINA + CLAVULANICO, ACIDO De 500 mg como trihidrato + Clavulanico, acido como sal potásica 125 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,1800	19.310	22.785,80
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5002304	AMOXICILINA + CLAVULANICO, ACIDO Cada 5 ml: Amoxicilina (como trihidrato) 250 mg + Clavulanico, Acido 62,5 mg Polvo para preparar 60 ml de suspensión (Unidad Medida: Frasco)	\$ 8,9000	2.478	22.054,20
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5041831	AMOXICILINA + CLAVULANICO, ACIDO Amoxicilina (como trihidrato) 875 mg, Acido Clavulanico 125 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,7500	4.200	7.350,00
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5041819	AMOXICILINA + CLAVULANICO, ACIDO Amoxicilina (como trihidrato) 1.000 mg, Acido Clavulanico 125 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,8900	3.510	6.633,90
129	BETALACTAMICOS CON INHIBIDORES DE BETALACTAMASA	5041842	AMOXICILINA + SULBACTAM Amoxicilina (como trihidrato) 500 mg, Sulbactam (como pivoxilo) 500 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,6000	126	201,60
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	9015749	TIGECICLINA De 50 mg. Polvo liofilizado para solución inyectable IV (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 250,0000	1.159	289.750,00
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5069414	CIPROFLOXACINA De 200 mg Solución para infusión intravenosa x 100 ml (Unidad Medida: Sachet)	\$ 2,9900	7.600	22.724,00
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5045382	SULTAMICILINA De 375 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,7000	9.000	15.300,00
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5002715	CIPROFLOXACINA De 500 mg, Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,2500	38.174	9.543,50
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5005252	NORFLOXACINA De 400 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,2100	19.430	4.080,30
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5044186	LEVOFLOXACINA De 500 mg Comprimido recubierto (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 2,1700	1.860	4.036,20
131	QUINOLONAS, TETRACICLINAS Y GLICILCICLINAS	5044183	LEVOFLOXACINA De 25 mg/ml Inyectable intravenoso x 20 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 21,6000	40	864,00
50 Oxigeno				\$ 3,7800	300.000	1.134.000,00
50 Oxigeno				\$ 3,7800	113.400	428.652,00
50 Oxigeno				\$ 3,7900	90.000	341.100,00
50 Oxigeno				\$ 3,7900	52.163	197.697,77
50 Oxigeno				\$ 8,9500	16.200	144.990,00
50 Oxigeno				\$ 8,9500	13.650	122.167,50
50 Oxigeno				\$ 8,9000	6.525	58.072,50

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Licitaciones segunda etapa

Nº Carpeta	Renglón	Nombre	NNE	Descripción	Precio	Cantidad	Monto
89	1	Medicamentos de uso Endocrinológico y Antineoplásicos	5005274	OCTREOTIDA, ACETATO	\$ 64,08	1.824,	\$ 116.881,92
89	1	Medicamentos de uso Endocrinológico y Antineoplásicos	5005274	OCTREOTIDA, ACETATO	\$ 64,08	1.824,	\$ 116.881,92
88	12	Medicamentos de uso Genitourinario, Digestivo, SNC y Tiras Reactivas	5072480	TIRA REACTIVA PARA GLUCEMIA	\$ 1,52	250.734,	\$ 381.115,68
88	8	Medicamentos de uso Genitourinario, Digestivo, SNC y Tiras Reactivas	5064089	MILRINONA	\$ 84,50	3.000,	\$ 253.500,00
88	16	Medicamentos de uso Genitourinario, Digestivo, SNC y Tiras Reactivas	9018154	APREPITANT	\$ 310,5965	419,	\$ 130.139,93
87	1	Medicamentos de uso Hematológico	5004146	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA)	\$ 59,23	3.000	\$ 177.690,00
87	3	Medicamentos de uso Hematológico	5005069	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA)	\$ 28,93	5.400,	\$ 156.222,00
87	4	Medicamentos de uso Hematológico	5021137	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA)	\$ 53,65	2.100	\$ 112.665,00
87	16	Medicamentos de uso Hematológico	9016293	FACTOR VII	\$ 17.776,66	6,	\$ 106.659,96
87	6	Medicamentos de uso Hematológico	5066401	BASILIXIMAB	\$ 5.821,99	18	\$ 104.795,82
87	2	Medicamentos de uso Hematológico	5005068	HEPARINA (NADROPARINA CALCICA)	\$ 17,65	5.250	\$ 92.662,50
86	14	Medicamentos de uso Infectológico, Inmunoglobulinas e Inmunomoduladores.	9015749	TIGECICLINA	\$ 284,670	1.159	\$ 329.932,53
86	8	Medicamentos de uso Infectológico, Inmunoglobulinas e Inmunomoduladores.	5044000	INTERFERON BETA	\$ 924,140	150	\$ 138.621,00
82	10	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5022944	REVELADOR RADIOGRAFICO	\$ 62,50	1.500	\$ 93.750,00
82	2	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5002402	BARIO, SULFATO	\$ 49,85	1.464	\$ 72.980,40
82	4	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5042078	BARIO, SULFATO	\$ 42,55	1.464	\$ 62.293,20
82	9	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5022938	REVELADOR RADIOGRAFICO	\$ 10,59	2.230	\$ 23.615,70
82	8	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5018843	FIJADOR RADIOGRAFICO	\$ 6,50	2.975	\$ 19.337,50
82	7	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5018839	REVELADOR RADIOGRAFICO	\$ 12,19	1.018	\$ 12.409,42
82	6	Fijadores, Reveladores y Medios de Contraste	5018629	FIJADOR RADIOGRAFICO	\$ 6,70	1.140	\$ 7.638,00

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

81	1	Jeringas	5018658	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,24	411.400	\$ 99.065,12
81	2	Jeringas	5018688	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,16	259.030	\$ 41.367,09
81	11	Jeringas	5022435	JERINGA HIPODERMICA PARA INSULINA	\$ 0,26	89.400	\$ 23.458,56
81	7	Jeringas	5019205	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,284	55.250	\$ 15.691,00
81	10	Jeringas	5022430	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,16	79.000	\$ 12.616,30
81	5	Jeringas	5018747	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,428	19.890	\$ 8.512,92
81	14	Jeringas	5022447	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,174	48.570	\$ 8.451,18
81	21	Jeringas	5039476	JERINGA HIPODERMICA CON AGUJA	\$ 0,220	31.500	\$ 6.930,00
81	19	Jeringas	5022474	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA	\$ 0,164	33.250,00	\$ 5.453,00
81	20	Jeringas	5037617	JERINGA HIPODERMICA SIN AGUJA PARA TUBERCULINA	\$ 0,20	12.090	\$ 2.414,37
81	29	Jeringas	9008095	JERINGA HIPODERMICA CON AGUJA	\$ 0,26	3.900	\$ 1.023,36
81	22	Jeringas	5047109	JERINGA TOOMEY	\$ 1,20	520	\$ 621,92
81	24	Jeringas	5059328	JERINGA HIPODERMICA PARA INSULINA	\$ 0,26	1.700	\$ 446,08
81	9	Jeringas	5019627	JERINGA HIPODERMICA CON AGUJA PARA TUBERCULINA	\$ 0,220	900	\$ 198,00
81	30	Jeringas	9012620	JERINGA HIPODERMICA PARA INSULINA SIN AGUJA	\$ 0,20	100	\$ 19,97
75	9	Bolsas para Hemodonación	5068637	BOLSA PARA HEMODONACION TRIPLE	\$ 31,46	8.970	\$ 282.196,20
75	1	Bolsas para Hemodonación	9014026	BOLSA TRIPLE PARA HEMODONACION	\$ 42,59	2.400	\$ 102.216,00
75	5	Bolsas para Hemodonación	5068622	BOLSA PARA HEMODONACION DOBLE	\$ 21,49	600	\$ 12.894,00
64	1	Hemocultivos	5019507	HEMOCULTIVO AUTOMATICO	\$ 3.450,00	65	\$ 224.250,00
64	7	Hemocultivos	5047784	HEMOCULTIVO AEROBIOS	\$ 3.450,00	42	\$ 144.900,00
64	3	Hemocultivos	5033884	HEMOCULTIVO AEROBICO	\$ 3.450,00	33	\$ 113.850,00
64	2	Hemocultivos	5033883	HEMOCULTIVO ANAEROBICO	\$ 3.450,00	11	\$ 37.950,00
64	8	Hemocultivos	5047786	HEMOCULTIVO ANAEROBIOS	\$ 34,50	825	\$ 28.462,50
64	10	Hemocultivos	5039143	HEMOCULTIVO PEDIATRICO	\$ 34,50	650	\$ 22.425,00
64	9	Hemocultivos	9017946	BACTEC MYCO-F LYTIC	\$ 1.041,25	2	\$ 2.082,50

Contrataciones Directas

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

N° Carpeta UPE_UOAC	Renglón	NNE	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Monto
33	1	5002309	AMOXICILINA + SULBACTAM De 1000 mg como sal sódica + Sulbactam 500 mg Frasco ampolla x 1500 mg y ampolla de disolvente (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 6,8000	2.150	14.620,00
33	2	5002330	AMPICILINA De 500 mg como sal sódica (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 1,7200	900	1.548,00
33	6	5003831	FLUCONAZOL De 200 mg Sachet flexible x 100 ml (Unidad Medida: Sachet)	\$ 8,0000	285	2.280,00
33	8	5005525	PENICILINA G SODICA De 3.000.000 UI Inyectable liofilizado (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 4,5800	1.365	6.251,70
33	11	5041432	ACICLOVIR De 800 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 1,4500	3.822	5.541,90
33	23	9008412	NISTATINA De 100.000 UI/ml Suspensión oral x 30 ml. (Unidad Medida: Frasco)	\$ 6,3000	1.461	9.204,30
33	19	5066418	CEFALOTINA De 1.000 mg Inyectable liofilizado + ampolla disolvente (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 5,9000	28.530	168.327,00
33	20	5066469	LINEZOLID De 600 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 92,0000	42	3.864,00
44	1	5004415	INSULINA HUMANA Cristalina 100 UI Inyectable X 10ML (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 21,7800	1.950	42.471,00
44	2	5004421	INSULINA HUMANA De 100 UI isofánica Inyectable x 10 ml (Unidad Medida: Frasco ampolla)	\$ 21,7800	3.800	82.764,00
44	4	5043935	INSULINA HUMANA Cinc Protamina 100 U I Inyectable x 3 ml En cajas por 5 cartuchos, con provisión de dispositivo de aplicación adecuados a medición de a una unidad (Unidad Medida: Cartucho)	\$ 17,8800	2.040	36.475,20
44	7	5072450	INSULINA HUMANA De 100 UI Cristalina o Corriente Inyectable x 3 ml. En cajas x 5 cartuchos, con provisión de dispositivos de aplicación adecuados a medición de a una unidad (Unidad Medida: Cartucho)	\$ 17,8800	810	14.482,80
44	5	5044396	METFORMINA De 850 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1740	164.000	28.536,00
44	6	5044397	METFORMINA De 500 mg (Unidad Medida: Comprimido)	\$ 0,1060	84.000	8.904,00
44	8	5072478	TIRA REACTIVA PARA GLUCEMIA Para aparato biosensor En frascos por 50 tiras reactivas. con provisión de aparato biosensor. (Unidad Medida: Tira)	\$ 0,9500	4.700	4.465,00
44	9	5072480	TIRA REACTIVA PARA GLUCEMIA De 20 - 800 mg/dl, de lectura visual Envase x 25 tiras (Unidad Medida: Tira)	\$ 0,8700	200.000	174.000,00

2. Compras realizadas a través de Mesa de Ayuda / Caja Chica Especial.

PIÑERO

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Carpeta / Pedido	Fecha de Pedido	Insumo Adquirido		Cant.	Precio	Monto
		NNE	Descripción			
980	01/04/2009	252-00650501-05002959	SOLUCION DE SODIO, CLORURO ISOTONICA	1000	\$ 31,05	\$ 31.050,00
1297	14/05/2009	252-00650501-05044000	INTERFERON BETA	30	\$ 794,05	\$ 23.821,50
1870	14/08/2009	252-00650501-05003949	GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA + TOXOIDE TETANICO ADSORBIDO	175	\$ 119,80	\$ 20.965,00

ALVAREZ

Carpeta / Pedido	Fecha de Pedido	Insumo Adquirido		Cant.	Precio	Monto
		NNE	Descripción			
1579	25/06/2009	222-00653201-05063722	BARBIJO TIPO MASCARILLA DE UN SOLO USO	5000	\$ 11,6500	\$ 58.250,00
1985	10/09/2009	252-00650501-05044677	OLANZAPINA	2492	\$ 20,7500	\$ 51.709,00
2425	27/11/2009	252-00650501-05044677	OLANZAPINA	3000	\$ 16,2000	\$ 48.600,00
2348	16/11/2009	252-00650501-05044677	OLANZAPINA	2500	\$ 16,2000	\$ 40.500,00
2172	19/10/2009	252-00650501-05044677	OLANZAPINA	2500	\$ 16,1000	\$ 40.250,00

ARGERICH

Carpeta / Pedido	Fecha de Pedido	Insumo Adquirido		Cant.	Precio	Monto
		NNE	Descripción			
1414	29/05/2009	252-00650501-00030252	PROPIPARABENO	1000	\$ 81,00	\$ 81.000,00
1374	22/05/2009	252-00650501-05002176	ALBUMINA HUMANA	400	\$ 195,00	\$ 78.000,00
1843	07/08/2009	252-00650501-05069646	NUTRICION LIQUIDA COMPLETA	5.688	\$ 13,04	\$ 74.171,52
2143	09/10/2009	252-00650501-09016293	FACTOR VII	4	\$ 17.776,66	\$ 71.106,64
1158	23/04/2009	252-00650501-05066535	TIMOGLOBULINA	76	\$ 926,50	\$ 70.414,00
2097	01/10/2009	252-00650501-09018400	ANFOTERICINA B	42	\$ 1.641,40	\$ 68.938,80
521	13/01/2009	295-00651503-09034850	CATETER CUADRIPOLAR DBS	1	\$ 68.500,00	\$ 68.500,00
1519	17/06/2009	295-00651503-05064458	HEMOFILTRO	35	\$ 1.930,00	\$ 67.550,00

Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

PENNA

Carpeta / Pedido	Fecha de Pedido	Insumo Adquirido		Cant.	Precio	Monto
		NNE	Descripción			
2339	13/11/2009	252-00650501-05005604	PIPERACILINA SODICA + TAZOBACTAM	750	\$ 20,70	\$ 15.525,00
2231	30/10/2009	252-00650501-05003949	GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA + TOXOIDE TETANICO ADSORBIDO	130	\$ 118,15	\$ 15.359,50
1200	29/04/2009	222-00653201-05063722	BARBIJO TIPO MASCARILLA DE UN SOLO USO	1000	\$ 14,52	\$ 14.520,00

3. Obras en escuelas

Obras Generales

LPB	398-SIGAF-08 (11/08)	Pasaje La Porteña 54	Remodelacion 2º Etapa	EJECUCION	\$ 4.218.423,00
LPB	602-SIGAF-08 (08/08)	Caseros 1555	Refuncionalización y Obra Nueva	EJECUCION	\$ 6.497.736,44

Obras de Gas

LP	258-SIGAF-08 (50/06)	Av. Pedro de Mendoza 1777	Inst. de Gas y calefacción	EJECUCION	\$ 1.227.221,00
----	----------------------	---------------------------	----------------------------	-----------	-----------------

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

ANEXO III
OBRAS DIVERSAS REALIZADAS EN ESCUELAS DE LAS COMUNAS 4 Y 7 DURANTE EL EJERCICIO 2009

Domicilio	Rubro	Estado	Monto del contrato - \$-
Comuna 4			
Av. Pedro de Mendoza 1777	Inst. de Gas y calefacción	Ejecución	1.227.221
Urquiza 2159	Trabajos de Impermeabilización de cubiertas	Terminada	543.812
Iriarte y Montesquieu	Ampliación de Aulas Provisorias	Terminada	427.605
Amancio Alcorta 3402	Impermeabilización de Cubierta	Terminada	376.038
Lynch 3536	Impermeabilización de Cubiertas	Terminada	376.038
Río Cuarto 1249	Instalación de Gas y Termomecánica	Terminada	299.176
Aristóbulo del Valle 471	Instalación Eléctrica	Rescindida	215.351
Aristóbulo del Valle 471	Cambio de Cielorrasos y Acondicionamiento de Pluviales	Terminada	198.556
Río Cuarto 1993	Estación Educativa	Terminada	187.869
Quilmes 473	Impermeabilización de Cubiertas	Terminada	108.331
Iriarte 3880	Ejecución de Protecciones y Canaletas	Terminada	98.700
Villafañe	Ejecución de Desagües y Decantadores	Rescindida	86.300
Villafañe 1342	Ejecución de desagües y decantadores	Terminada	86.300
Cachi 77	Mantenimiento y Obras Menores	Terminada	76.955
Cnel. Arbeletche 1052	Ejecución de Pisos	Terminada	68.750
Salmun Feijoo 1073	Refacciones Varias	Terminada	54.025
Necochea 1136	Impermeabilización de Azotea	Terminada	47.770
Caseros 734	Remodelación Sanitarios Nenas P.B.	Terminada	45.065
Ramón Carrillo 317	Mantenimiento y Obras Menores	Terminada	42.752

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Rocha 1226	Cambio Solado Primer Piso	Terminada	40.977
Suárez 1851	Provisión y Colocación de Jirafas de Básquet	Rescindida	39.600
Caseros 2152 Av.	Impermeabilización de Cubierta	Terminada	37.603
Av. Martín García 874	Instalación Eléctrica	Terminada	33.981
Río Cuarto 1249	Reparación de cocina	Terminada	30.276
Aristóbulo del Valle 471	Mitigación de Filtraciones	Terminada	30.156
Caseros 2152 Av,	Refacción Baños de Jardín de Infantes y Cambio de Puerta de Gimnasio	Terminada	27.947
Aristóbulo del Valle 471	Mitigación de Filtraciones	Rescindida	27.800
Salmun Feijoo 1073	Reparación, Habilitación y Conservación de Ascensores	Terminada	26.003
Montes de Oca 121	Provisión y Colocación de Ventiladores	Terminada	22.800
Urquiza 2159	Refacción de baños	Terminada	20.375
Itaquí 2050 / Charrúa 2850	Refacciones Varias	Terminada	19.506
Cachi 77	Refacciones Varias	Terminada	18.053
Cortajarena 3350	Mantenimiento y Obras Menores	Sin inicio	12.731
			4.954.423
Comuna 7			
Pasaje La Porteña 54	Remodelación 2da. Etapa	Ejecución	4.218.423
Pumacahua 390	Instalación de gas y calefacción	Ejecución	556.167
Emilio Mitre 1087	Impermeabilización de cubiertas	Ejecución	183.081
Ramón L. Falcón 2934	Impermeabilización de cubiertas	Ejecución	125.079
Agustín de Vedia 2519	Impermeabilización de Cubiertas	Terminada	107.009
Varela 1040	Ejecución de techo corredizo	Ejecución	76.074
Bogotá 2759	Impermeabilización de cubiertas	Terminada	60.431
Hortiguera 742	Impermeabilización de cubiertas	Terminada	55.113
Estrada 627	Desagüe cloacal	Terminada	47.100
San Pedrito 1137	Ejecución de carpinterías integrales	Terminada	29.500
Pasaje La Porteña 54	Estructura refuerzo de escalera	Rescindida	28.300
Varela 358	Cambio de chapas traslúcidas	Terminada	23.980
José Artigas 878	Soldados en aulas	Terminada	19.660

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Caracas 48	Impermeabilización de cubiertas	Terminada	17.280
Bogotá 2759	Tareas varias	Terminada	14.970
Santander 1150	Instalación eléctrica	Terminada	12.180
			5.574.347
Total comunas 4 y 7			10.528.770

Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
 Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

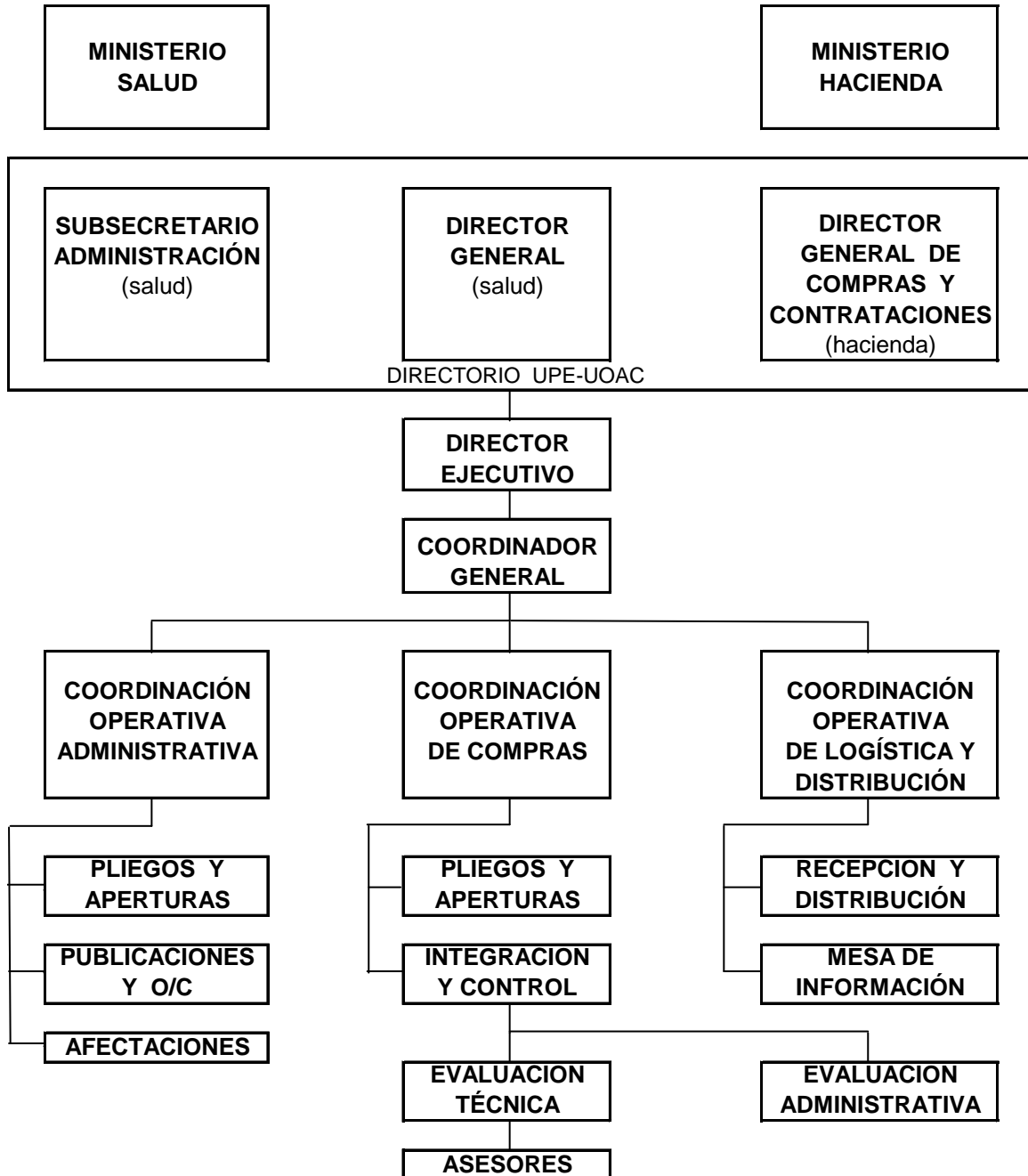
ANEXO IV

OBRAS DE GAS REALIZADAS EN ESCUELAS DE LA COMUNA DURANTE EL EJERCICIO 2009

<i>Domicilio</i>	<i>Rubro</i>	<i>Estado</i>	<i>Monto del contrato</i>
Comuna 4			
Av. Pedro de Mendoza 1777	Inst. de Gas y calefacción	Ejecución	1.227.221
Río Cuarto 1249	Instalación de Gas y Termomecánica	Terminada	299.176
Total comuna 4			1.526.397
Comuna 7			
Pumacahua 390	Instalación de Gas y calefacción	Terminada	556.167
Total Comuna 7			556.167
Total Comunas 4 y 7			2.082.564

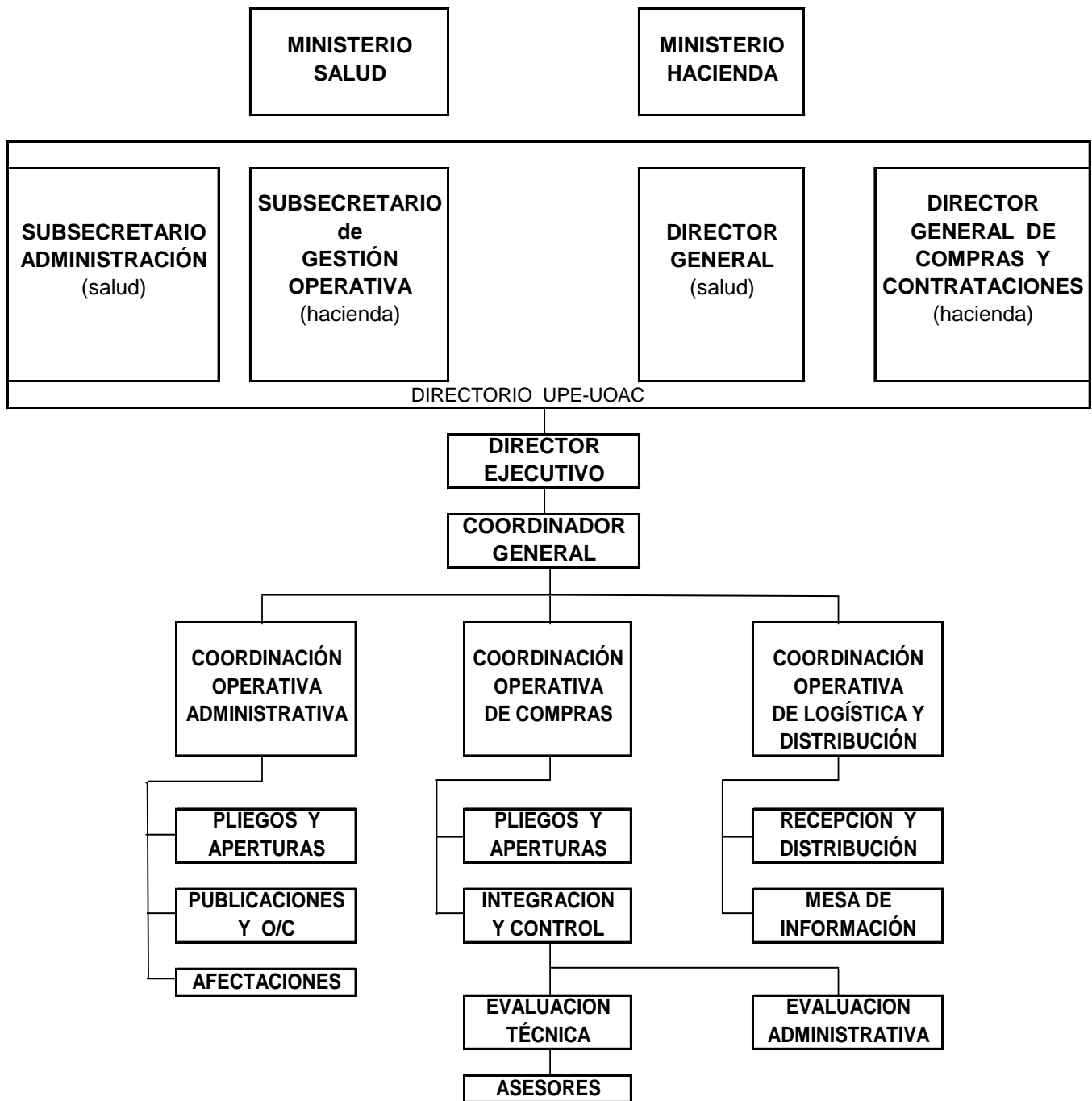
ANEXO V

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UPE-UOAC, APROBADA POR RESOLUCIÓN 2178-MSGC-MHGC/09



ANEXO VI

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UPE-UOAC, APROBADA POR RESOLUCIÓN 1909-MSGC-MHGC/08

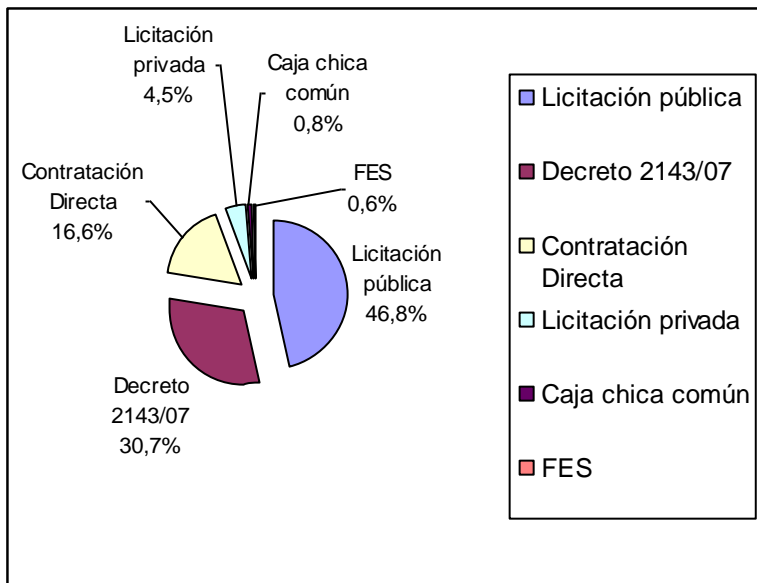


ANEXO VII

INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS COMPRAS REALIZADAS POR LOS HOSPITALES

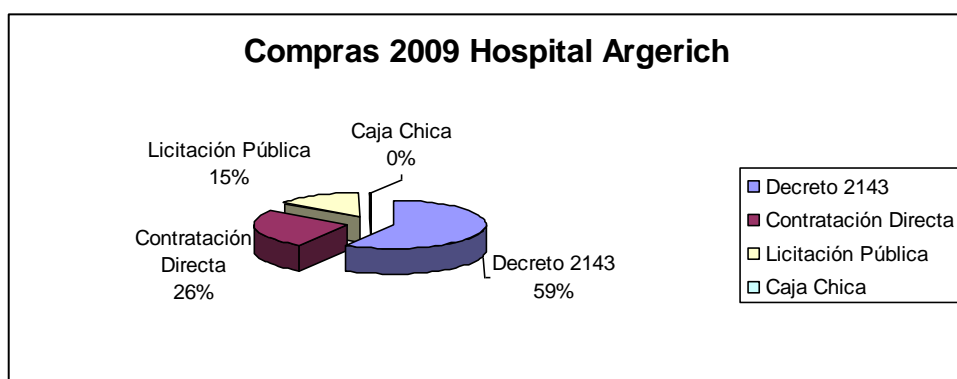
a) Resumen compras Hospital Álvarez

	\$	%
Licitación pública	4.708.499,53	46,8%
Decreto 2143/07	3.085.988,62	30,7%
Contratación Directa	1.674.774,67	16,6%
Licitación privada	454.279,29	4,5%
Caja chica común	82.933,29	0,8%
FES	57.095,00	0,6%
	<u>10.063.570,40</u>	<u>100,0%</u>



b) Resumen Hospital Argerich

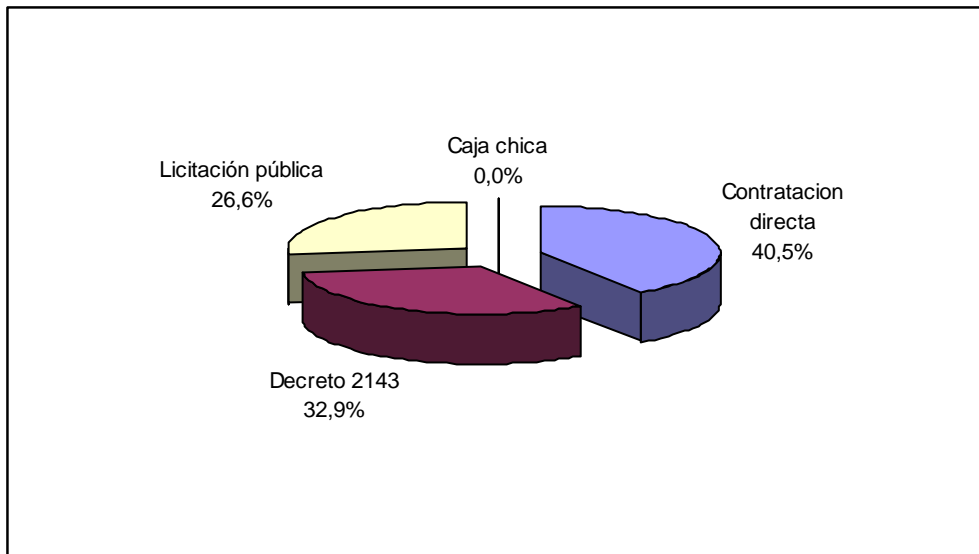
	\$	%
Decreto 2143	12.065.997,00	58,6%
Contratación Directa	5.383.011,18	26,1%
Licitación Pública	3.073.641,84	14,9%
Caja Chica	67.046,55	0,3%
	<u>20.589.696,57</u>	100,0%



c) Resumen Hospital Penna

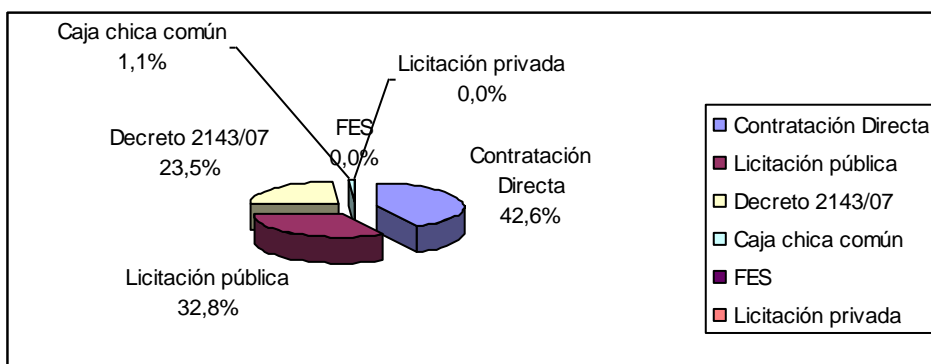
Contratación directa	3.595.018,33	40,5%
Decreto 2143	2.921.730,49	32,9%
Licitación pública	2.363.633,54	26,6%
Caja chica	2.934,38	0,0%
Licitación privada	0,00	0,0%
FES	0,00	0,0%
	<u>8.883.316,74</u>	100,0%

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"



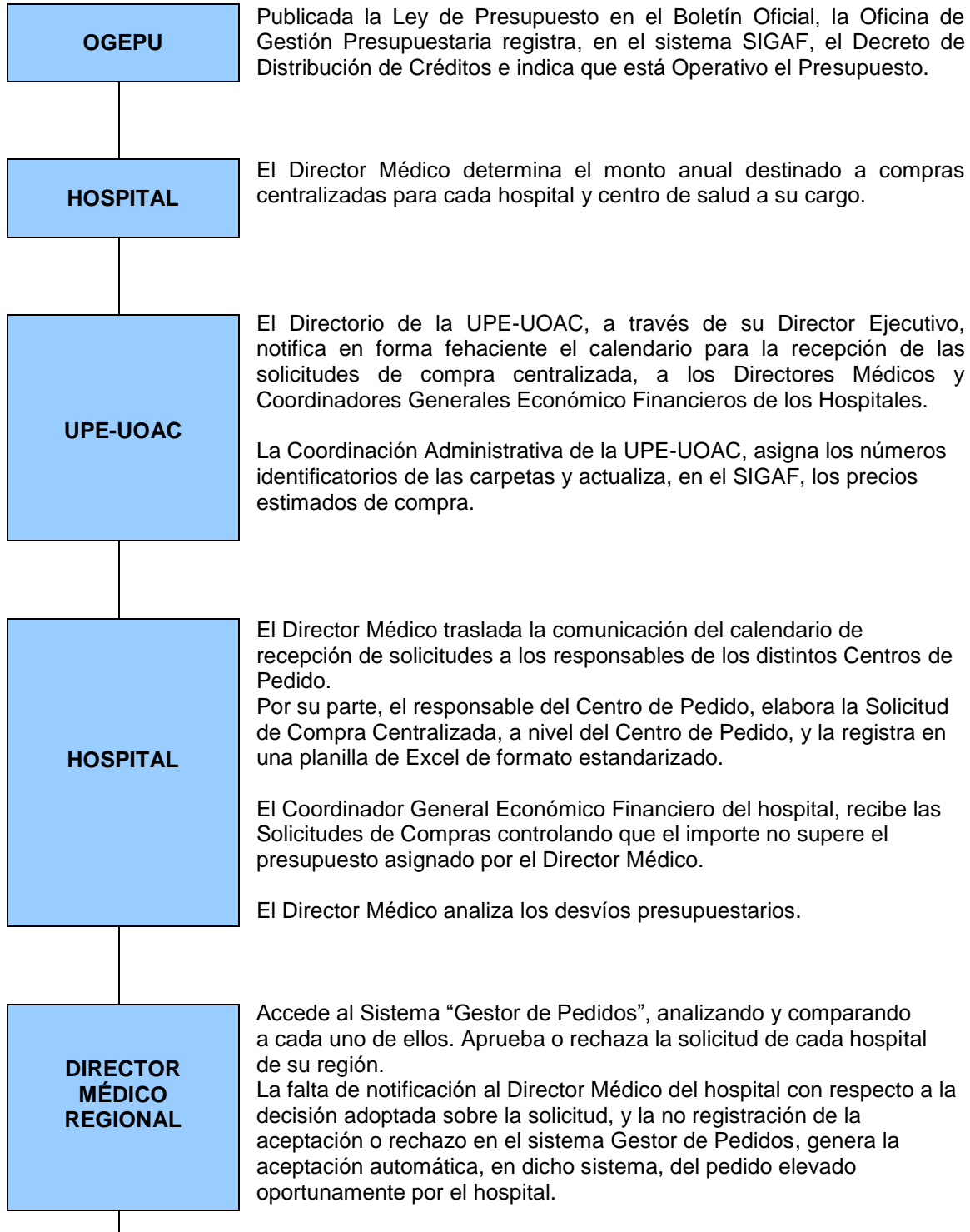
d) Resumen Hospital Piñero

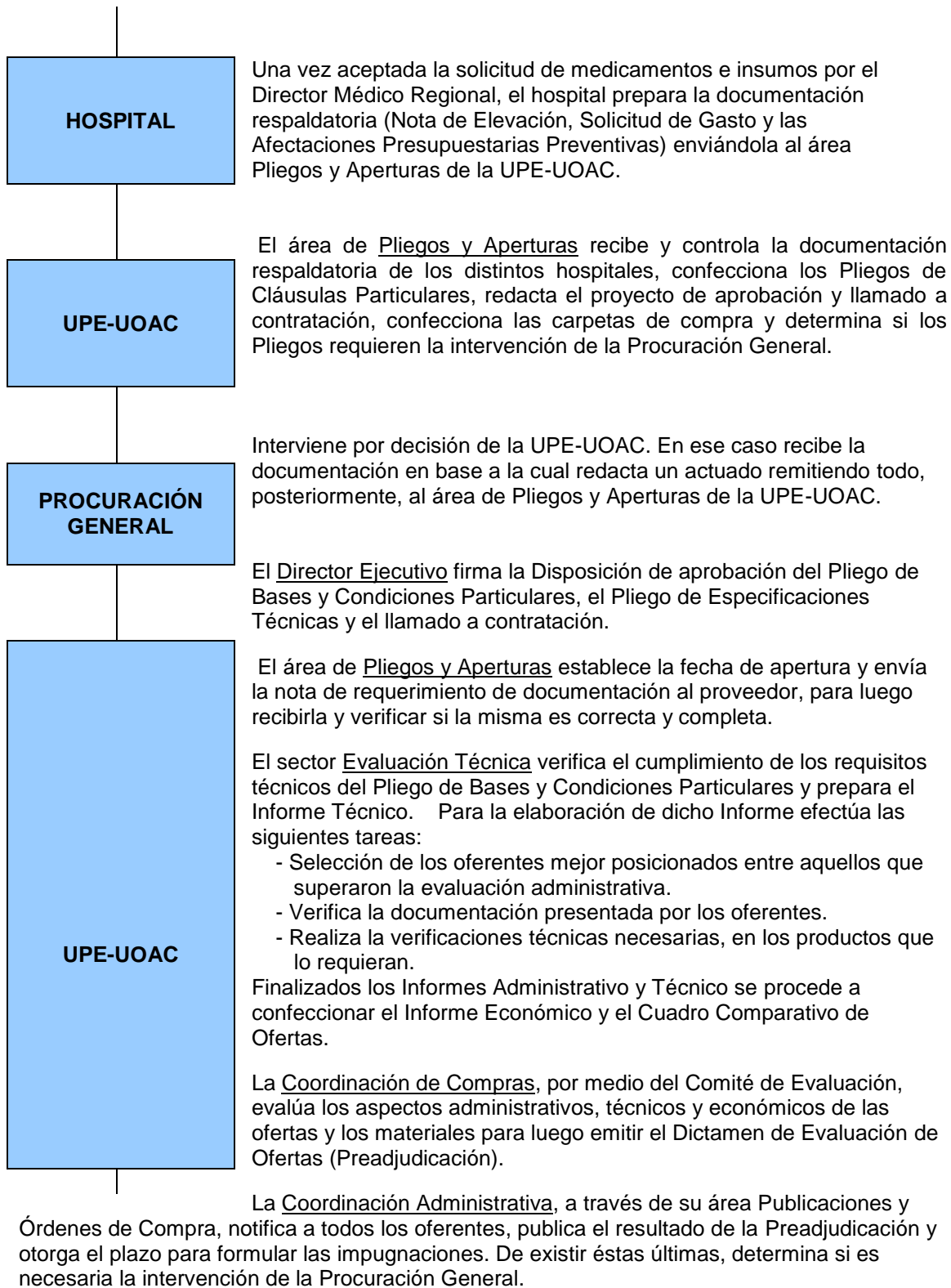
	\$	%
Contratación Directa	4.824.539,87	42,6%
Licitación pública	3.711.081,06	32,8%
Decreto 2143/07	2.662.036,29	23,5%
Caja chica común	121.017,84	1,1%
FES	0,00	0,0%
Licitación privada	0,00	0,0%
	<u>11.318.675,06</u>	<u>100,0%</u>

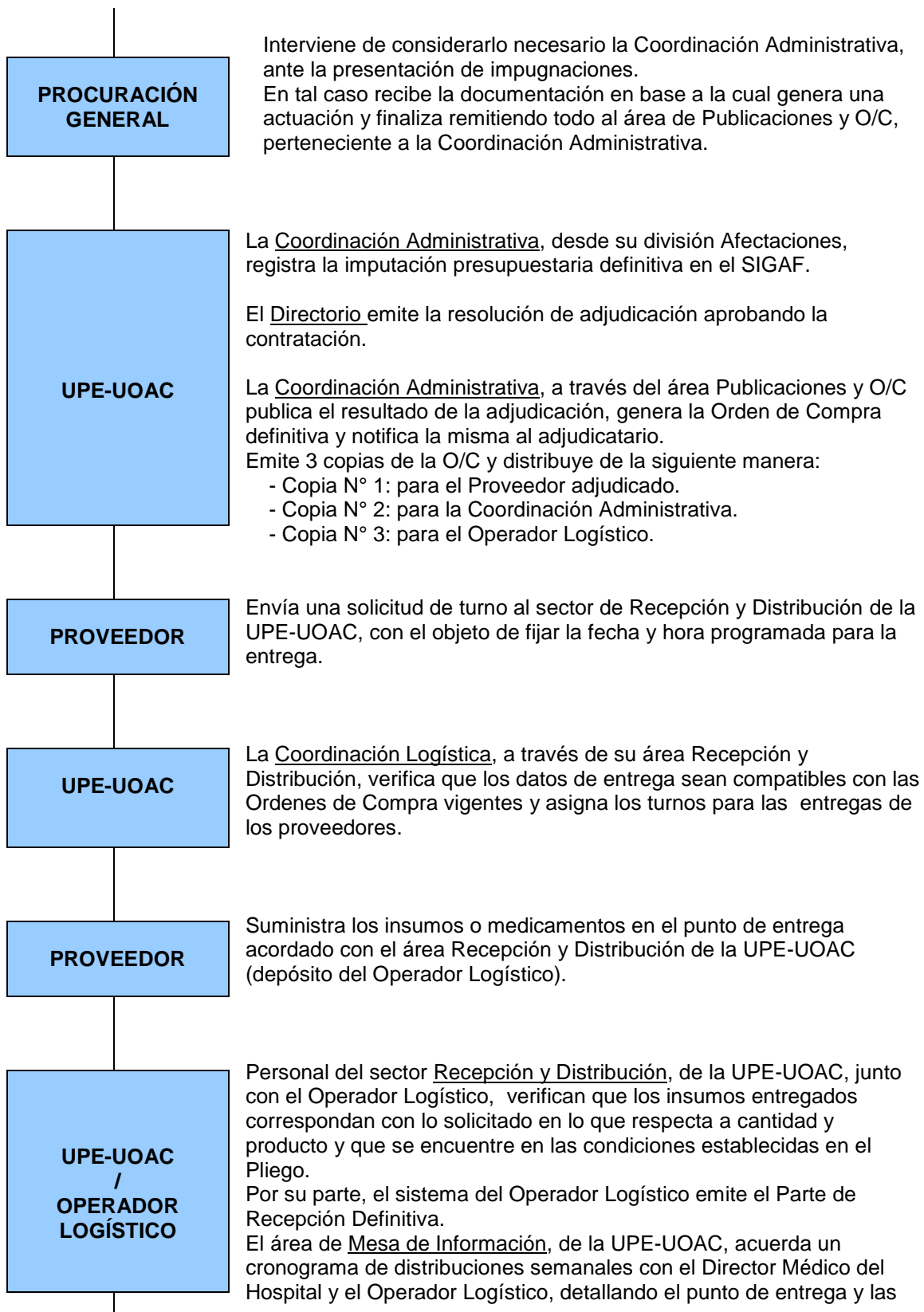


Corrientes 640, piso 5º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

**ANEXO VIII
CIRCUITO DE SOLICITUD, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN CENTRALIZADA
DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA HOSPITALES
(Res. N° 1/08 UPE-UOAC)**

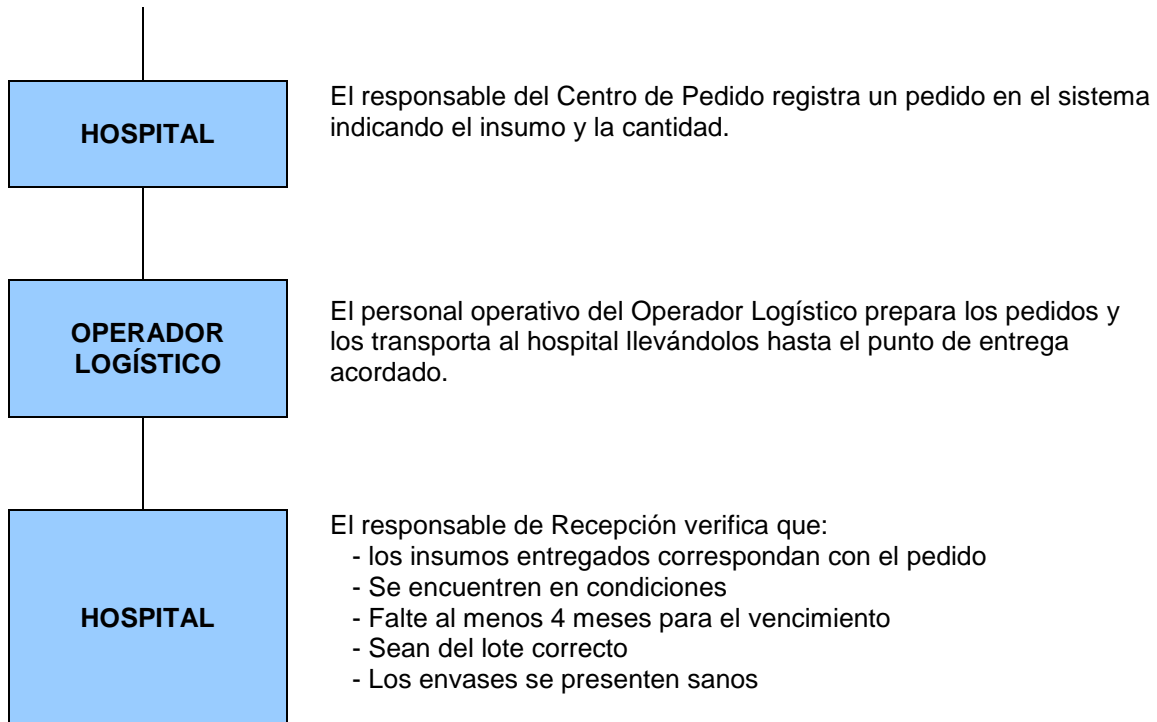






Corrientes 640, piso 5° - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires
Tel. y Fax 4321-3700 / 4325-6688-6967-5047

personas habilitadas para certificar la recepción.



ANEXO IX

**ORGANIGRAMA ACTUAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE EDUCACIÓN
SUJETA AL PRESENTE PROYECTO DE AUDITORÍA**

